



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

277

LEGISLATURA PERIODO 2025-2030

ACTA N° 6

En la ciudad de Artigas, a los veintidós días de agosto de dos mil veinticinco, siendo la hora 20.35, celebra Sesión Ordinaria la Junta Departamental de Artigas en la Sala de Sesiones “Congreso de Abril de 1813”. Actúa en la Presidencia su Titular Edil NELTON BARREDA. Asisten los Ediles Titulares: MATEO AYALA, JORGE A. PAIVA, GRACIELA ECHEGOYEN, EDUARDO GARCÍA, GABRIELA BALBI, MIGUEL A. GIMÉNEZ, ESTELA FERREIRA, MÓNICA VAZ MARTINS, NATALIA BRUNO, MERCEDES BARBOZA, MARI IZAGUIRRE, CAROLINA LORENZO, GASTÓN SILVA, MIGUEL CASTRO, JUAN OBIEDO, JOSÉ MOSCARDI, WILFREDO CORREA, ROBERTO RODRÍGUEZ SANT'ANNA, MARISA CORREA, SALVADOR B. GÓMEZ, ANDRÉS RODRÍGUEZ, y los suplentes de Edil: RICHARD PEREIRA, NICOLÁS ROMERO, MARÍA F. FERREIRA, ANSELMO GÓMEZ, RUBEN DE LOS SANTOS, ARTIGAS REYNA y RINA MACHADO.

Total 29 Ediles en Sala.

Ingresan a Sala habiendo comenzado la Sesión, los Ediles: ELISS ACUÑA 20.40; DAVID DA COSTA 20.43; GUILLERMO GASTEASORO 21.10; JEFERSON ABREU 21.17; HEBER SOSA, JULIO MENDINA 21.35; CARLOS G. ARBIZA 21.40; GUSTAVO TADEO 21.55; MAURO PAIVA 22.10; ROBERT ALVES 22.20; HÉCTOR FERIS, AMELIA PAZ 22.25; KATIE BARROS 22.40; JOAQUINA BARROS, PAOLA ZAPATA 22.55; ANABEL BORTOLUZZI y BETIANA RODRÍGUEZ 23.40.

Se retiran de Sala antes de finalizada la Sesión los Ediles: MIGUEL A. GIMÉNEZ, ANDRÉS RODRÍGUEZ 21.25; RINA MACHADO 22.15; GRACIELA ECHEGOYEN 22.20; JULIO MENDINA 22.29; MÓNICA VAZ MARTINS 22.35; MERCEDES BARBOZA, HÉCTOR FERIS, MAURO PAIVA, HEBER SOSA 22.40; CARLOS G. ARBIZA, ARTIGAS REYNA 22.55; AMELIA PAZ 23.05; GUSTAVO TADEO, JUAN OBIEDO, ESTELA FERREIRA 23.20; PAOLA ZAPATA 23.40; y GASTÓN SILVA 23.45.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

278

Faltan con aviso los Ediles titulares: ADOLFO CEBEY, MANUEL CARAM, JUAN C. BRANDÓN, SEBASTIÁN PAZ y OMAR DOS SANTOS.

En uso de licencia los Ediles titulares ALEJANDRO SILVERA y DANIEL ARGAÑARAZ.

Se encuentran presentes los suplentes de Edil: MARCELO DÍAZ, LAÍSA DA SILVA, LAURA PÍREZ, KARINA DE PAULA y JESÚS RÍOS.

Actuando en Secretaría, la Secretaria General (I) SUSANA DE MELLO, el Director General de Secretaría (I) VÍCTOR A. VERA, por el Cuerpo de Taquigrafía la Directora ROSELIA B. FRAGA, el Especialista III FERNANDO D. ETCHEVERRY, y los Especialistas IV CARMEN G. PAZ, MÓNICA C. ARBIZA, GLADYS L. ESCOBAR, ERLINDA M. MONTERO y HERNÁN D. VELÁZQUEZ.

ORDEN DEL DÍA

1º) RECIBIR AL INTENDENTE DEPARTAMENTAL, ESC. EMILIANO SORAVILLA PINATO Y TÉCNICOS DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL, A EFECTOS DE PRESENTAR PROYECTOS DEL PLAN DE REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS Y RETIRO INCENTIVADO.

2º) MEDIA HORA PREVIA.

3º) INFORMES DE LA MESA.

4º) INFORMES DE COMISIONES.

5º) ASUNTOS ENTRADOS.

6º) ACTA N° 4.

SR.PRESIDENTE.- Buenas noches, señores Ediles, público en general, funcionarios e integrantes de la prensa.

Estando en hora y en número damos inicio a la Sesión Ordinaria, para la cual hemos sido convocados.

Pasamos al tratamiento del primer punto del Orden del Día.

PRIMER PUNTO.- Recibir al Intendente Departamental, Esc. Emiliano Soravilla Pinato y técnicos de la Intendencia Departamental, a efectos de presentar proyectos del Plan de Refinanciación de Adeudos y Retiro Incentivado.

A través de Secretaría se dará lectura a la nota que origina la concurrencia a Sala del señor Intendente y sus asesores.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- “Artigas, 20 de agosto de 2025. Junta Departamental de Artigas. Dr. Nelton Barreda. Presente.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

279

“En mi calidad de Encargada de la Secretaría Administrativa, y por disposición del señor Intendente, cúpleme poner en su conocimiento que el señor Intendente departamental, escribano Emiliano Soravilla conjuntamente con sus asesores, concurrirá a la Sesión Plenaria que realizará ese organismo el día viernes 22 del corriente, a los efectos de la presentación del Proyecto de Refinanciación de Adeudos y el Proyecto de Retiro Incentivado”.

Firma: Mary Graciela Mancilla, Encargada de la Secretaría Administrativa.

SR.PRESIDENTE.- Antes de pasar a tratar el primer punto, de recibir al señor Intendente, está a consideración el pasaje a sesionar en régimen de Comisión General.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(29 en 29 Afirmativa-Unanimidad)-

A continuación, invitamos al escribano Emiliano Soravilla y sus asesores a pasar a Sala.

(Ingresan a Sala: el Intendente departamental Esc. Emiliano Soravilla, el Director de Hacienda Cr. Juan Guruceaga y el Cr. Municipal Enrique Artola)

Agradecemos la presencia del señor Intendente y sus asesores.

El punto en el Orden del Día de esta Sesión fue puesto a pedido del señor Intendente, para presentar los proyectos que nos referimos cuando leímos el primer punto.

Le damos la bienvenida al Plenario al Intendente departamental de Artigas, quien tiene el uso de la palabra.

SR.E.SORAVILLA.- Muchas gracias, Presidente, buenas noches a todos, es un placer estar acá nuevamente. Hoy me acompañan representantes del equipo económico de la Intendencia, el Director de Hacienda Juan Guruceaga y el Contador Municipal Enrique Artola.

En ocasión de la comparecencia al llamado a Sala, la última vez que estuve les mencioné que teníamos interés en presentarles dos proyectos, que para la Administración departamental son de gran relevancia.

Uno es un Plan de Refinanciación de Adeudos, que ahora lo vamos a presentar y explicar, y el otro es un Plan de Retiro Incentivado para alrededor de 200 funcionarios municipales en todo el período, para que podamos reconocerles su carrera en la Intendencia, que tengan un retiro digno, un reconocimiento a su trayectoria en la Intendencia y puedan acceder a un retiro incentivado, y de esa manera generar también ahorros en el Rubro 0 de la Intendencia.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

280

Nosotros entendemos que los dos planes son prioritarios para el Gobierno, por eso quisimos venir personalmente a presentarlos, también, de alguna manera, que esto se vuelva una práctica para cuando tengamos proyectos que consideremos relevantes, para que podamos ir despejando dudas en forma personal.

Y les vamos a pedir, quizás sea excesivo, un tratamiento rápido de estos temas, que para nosotros son de mucha relevancia. Sabemos que pasan a Comisión; los representantes del equipo económico están a disposición para comparecer también a la Comisión correspondiente al momento de tratarse el tema.

Le cedo la palabra al contador Guruceaga, quien les va a explicar los dos proyectos, y quedamos a las órdenes.

Muchas gracias.

SR.J.GURUCEAGA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el contador Juan Guruceaga.

SR.J.GURUCEAGA.- Buenas noches a todos, como dijo el Intendente, vinimos a acercarles dos propuestas, dos proyectos.

Uno es el Plan de Retiro Incentivado, el cual es muy similar, para los Ediles que estuvieron en el período anterior, y es recurrente que al inicio de cada Gobierno se plantee el tema. El mismo está previsto, básicamente, para los funcionarios que actualmente tienen causal jubilatoria, tienen más de cinco años de antigüedad en la función en la Intendencia, y para aquellos que cumplan la causal en los 120 días siguientes a que se apruebe el plan.

Luego se amplía la oportunidad de acceder a este beneficio para aquellos funcionarios que en el correr de los cinco años de gobierno vayan a cumplir también la causal jubilatoria y deseen beneficiarse con este plan.

La idea es que en estos 120 días que se va a poner en vigencia el plan, aquellos que actualmente cuentan con causal jubilatoria van a tener que presentar su renuncia irrevocable, la cual tendría que ser aceptada por el Intendente y ahí se van a ir con algunas de las opciones que prevé este plan. Aquellos funcionarios que dentro de los cinco años vayan a cumplir la causal, y quieran -en el momento que cumplan la causal- acogerse a los beneficios de este plan, van a tener que hacerlo de manera anticipada, o sea, en estos 120 días, firmar por adelantado su renuncia irrevocable a la fecha que cumplan la causal.

Básicamente, el premio al retiro incentivado da cuatro opciones, a diferencia del plan anterior, que tenía tres opciones, se mantienen las mismas tres que había en el pasado, con algunas modificaciones.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

281

En este caso, lo que se propone es para aquel que quiera acogerse al premio y lo quiera cobrar al contado, en un pago solo, se le ofrecen 20 salarios mínimos, que son salarios nominales. El salario mínimo actualmente está en \$30.098, o sea, serían 20 salarios de estos para el que elija la opción al contado.

Después se le da una opción mixta, una parte al contado y otra parte en cuotas. Para esa opción se le ofrecen 22 salarios mínimos municipales, el cual se divide en dos, 10 salarios al contado y 12 salarios mínimos municipales pagos en 12 cuotas iguales, o sea, un salario por mes.

Una tercera opción, la que equivale a 24 salarios mínimos municipales, esta es exclusivamente en pagos en cuotas, que se divide en 24 cuotas iguales, o sea, 24 cuotas de un salario mínimo municipal, 24 cuotas mensuales.

Y la novedad es una cuarta opción, que se le ofrece 27 salarios mínimos municipales, la diferencia es que se divide en 50 cuotas mensuales de medio salario mínimo municipal. De esa forma, se estarían cubriendo 25 salarios mínimos municipales, y los dos salarios restantes, para llegar a los 27, se pagarían en cuatro cuotas anuales de medio salario, que coincidirían con el pago de la cuota número 12, 24, 36 y 48, pudiendo optar por cobrar esa cuota cada vez en el mes de diciembre, simulando lo que sería el medio aguinaldo que acostumbran a cobrar en esos meses.

Siguiendo, tiene un reconocimiento adicional para aquellos funcionarios que tengan una antigüedad mayor a 40 años, en las cuales se le ofrece el pago de un salario extra como reconocimiento a su antigüedad. Y en todos los casos, ese salario extra se le va a pagar al contado una vez acogido al plan.

Después, se plantean algunas otras consideraciones, que son el beneficio diferido para aquellos funcionarios que hayan tenido una causal por enfermedad, que hayan recibido un subsidio transitorio. Para aquellos también se pone otro artículo, el N° 7, que es el cese definitivo.

El cese definitivo se da después de la renuncia, que se efectiviza la notificación de jubilación por el BPS, a partir de ese momento la Intendencia tiene 30 días para efectivizar o iniciar el trámite para el beneficio, según la modalidad que elija cada funcionario.

La imposibilidad de reingreso consiste en que quienes se acojan a este plan no podrán reingresar a la función municipal.

Y el último artículo habla de cómo vamos a financiar; básicamente se va a financiar con el Plan de Recuperación de Adeudos, que pasamos a explicarlo ahora.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

282

El Plan de Recuperación de Adeudos consiste en recuperar adeudos, recuperar los contribuyentes morosos y traerlos nuevamente al circuito de pago habitual de la Intendencia.

Es también una práctica que ya se ha hecho en períodos anteriores, es un plan muy similar a otros que ya han existido, que básicamente lo que hace es condonar multas y recargos para los principales tributos de la Intendencia.

¿El alcance? Quedan exceptuados del alcance del presente proyecto la tasa de alumbrado, multas por infracciones de tránsito, tasa bromatológica, tasa por higiene y las patentes de rodados, que rigen por el Sucive.

El plazo que se va a pedir para que esté en vigencia este plan, va a ser durante 180 días. O sea, durante 180 días los contribuyentes van a poder analizar la posibilidad de acogerse o no al plan.

Básicamente, consiste en que se les da dos opciones a los contribuyentes, una es pagar al contado su deuda y la otra modalidad es financiando.

Para quienes decidan pagar al contado se van a dividir los 180 días en dos partes, en dos períodos de 90 días. Para los que se presenten en los primeros 90 días la opción es condonar el 100% de las multas y recargos para la Contribución Urbana, la Contribución Rural y la Ley N° 12.700, que es la del 1% del Impuesto a los Semovientes. Es contribución urbana y las tasas asociadas. Y para los contribuyentes que se presenten después de los 90 días y antes de los 180 días se solicita condonar el 85% de las multas y los recargos de los mismos tributos.

Después está la opción para aquellos contribuyentes que decidan financiar su deuda; lo que se buscó es partir la forma de financiar y condonar los recargos, únicamente, y no las multas. Las multas deben ser asumidas, en este caso, y lo que se dividió, en el caso de los padrones urbanos, es en función de cómo se hace la bonificación para el cobro de la Contribución Urbana.

Como ustedes saben se hace por escalas; las dos primeras franjas, que son padrones que van hasta un aforo de \$650.722, franjas que tienen una exoneración de Contribución Urbana y una bonificación, los otros, del 55%. Para estos la opción de financiar su deuda se les va a condonar los recargos, como les decía, o sea, podrán convenir el valor del tributo con las multas correspondientes y se le establece, para una cuota, un mínimo del 20% del valor de la cuota corriente de la Contribución. Y esta cuota se pagará junto con la cuota del pago habitual de la Contribución, esto es de manera bimensual.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

283

Los padrones que superan este monto de \$650.722 y van hasta la cuarta franja de \$1.301.454, a diferencia de los anteriores, van a poder convenir también su deuda pagando las multas asociadas y condonándose los recargos, pero con la diferencia de que el valor que van a convenir tendrán que pagarlo con un interés de financiación, el que se pretende que sea del 6% anual. Y lo mismo, el valor de la cuota no podrá ser inferior al 20% de la cuota corriente.

Para los padrones que superan este valor de \$1.301.454 se pretende lo mismo, condonar los recargos; cabe aclarar que los recargos es lo que más pesa dentro de los padrones morosos, la multa se mantiene para los que tienen más de 60 días de atraso, queda fija en un 20%.

Para este caso lo que se pretende es igual situación que en los padrones de la franja anterior, lo que varía es el porcentaje de la tasa de interés que pasa de un 6% a un 8% anual.

En cuanto a los padrones rurales lo que se va a hacer es dividirlos, aquellos productores o contribuyentes de la contribución inmobiliaria rural que tengan menos de 200 hectáreas Coneat. Para eso el sistema los tiene registrados con número de RUCM, en el Registro, y aquellos que tengan menos de 200 hectáreas tendrán la misma situación que los padrones que están en la segunda franja, pagando solamente una tasa de interés de un 6%.

Y para aquellos que superen las 200 hectáreas Coneat, van a pagar el 8% de la tasa de interés de financiación.

En el caso de la Ley N° 12.700, el 1%, el monto a pagar financiado será el valor del tributo más las multas asociadas y se podrá financiar solamente en seis cuotas iguales mensuales y consecutivas en un convenio común ya reglamentado.

Para todos los casos, la financiación nunca podrá superar las 60 cuotas, o sea, se establece un mínimo en el valor de la cuota, que no puede ser inferior al 20% de la cuota de la contribución, pero tampoco podrá superar las 60 cuotas el período máximo de financiación; son los dos topes que se establecen.

Después hay algunos artículos que son iguales a los planes anteriores, y lo que ya tenemos en el Plan de Recursos, que es; la falta de pago de tres cuotas consecutivas de los tributos y cuota de convenio hará caer el convenio retornando la deuda a su estado de morosidad inicial.

Básicamente el plan se reduce a eso. Este plan es, prácticamente, una renovación de un plan que ya se aplicó en periodos anteriores, incluso se le aplica las mismas franjas que se pensó en el pasado y busca obtener



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

284

recursos a corto plazo, por eso se trata de premiar o de bonificar a aquel contribuyente que haga el pago al contado con un mayor descuento.

Esperamos que tenga el mismo resultado que tuvo el plan pasado, que ayudó y contribuyó a reducir la morosidad, tanto urbana como rural, y tuvo buenos resultados.

Básicamente es eso.

SR.E.SORAVILLA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Intendente.

SR.E.SORAVILLA.- Antes de pasar a las preguntas, quiero hacer algunas consideraciones en cuanto al espíritu de estos dos planes.

Ustedes habrán visto, por lo que dijo Juan, en cuanto al Plan de Regularización de Adeudos, que hay franjas. Es decir, hay una consideración respecto a la capacidad contributiva de los contribuyentes; no se puede tratar de la misma manera a grandes contribuyentes o a contribuyentes con mayor capacidad económica, que a otros.

Entonces, hay un reconocimiento en cuanto a las franjas y a cómo se quiere, de alguna manera, contemplar esas situaciones, y en realidad es una manera de ingresar gente al sistema, pero que también la Intendencia se haga de fondos -lo hacemos generalmente al inicio de cada Gobierno-, y como decía Juan, este plan ya es conocido y ha funcionado, hemos tenido buenos resultados.

En cuanto al retiro incentivado, también comentarles que son cuatro las opciones que se plantean; se agregó una, y es que el funcionario cobre 24 cuotas una vez retirado. Eso significa que por dos años va a cobrar su jubilación y además una cuota de retiro, lo cual le va a incrementar bastante la jubilación; sabemos que son reducidas las jubilaciones de los municipales.

Estas cuatro opciones se hicieron en función de un censo informal, pero un censo al fin, con los funcionarios que tienen o que van a tener causal, para escuchar también qué opción preferirían tener.

Y tenemos estadísticas del retiro anterior, que la mayoría opta por cuotas, la mayoría también por mixto, pero el sistema de cuotas ha resultado bueno para el funcionario en el sentido de que, después de su salida de la Intendencia, viendo reducido su salario, porque la jubilación es menor al salario, tiene la posibilidad de un incremento a través de las cuotas del retiro.

Quería explicarles eso, que las opciones no es que solamente las inventamos, sino que también surgió del intercambio con los funcionarios que van a poder acogerse a este beneficio.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

285

Y también es importante saber que el plan va a funcionar teniendo en consideración a los funcionarios que van a tener causal en todo el período. No queremos dejar a nadie afuera, queremos que todo el mundo pueda incorporarse al plan, lo van a tener que decidir en los próximos 180 días. Si un funcionario se jubila en 2029 ya va a dejar resuelta la opción que va a querer elegir, y deja firmada su renuncia, lo cual asegura que el funcionario va a retirarse, pero no pierde el beneficio que elige a través de este plan. Como ocurre hoy, que vencido el plazo el funcionario pasa a un retiro en régimen general, que es el que tenemos en el Plan de Recursos, que no es tan beneficioso como este.

Además, yo estuve en el Congreso de Intendentes intercambiando con algunos colegas y también Juan estuvo con los Directores de Hacienda, en general, los planes de retiro de las otras Intendencias son siempre al contado. Por eso, les decía que lo del pago en cuotas en Artigas es una innovación, y además ha funcionado porque lo hemos conversado con los funcionarios.

Además de que el Plan de Regularización, de alguna manera, ayuda a financiar el Plan de Retiro Incentivado, también el hecho de que la Intendencia no recurra a financiación externa, como en algún momento lo planteamos, que después no se llegó a usar, habla de la buena administración de los recursos y de la planificación que tiene el equipo para poder llegar a cumplir con las expectativas de los funcionarios.

Un poco por ahí es lo que quería explicar la intención que tuvimos.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

SR.A.REYNA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Artigas Reyna.

SR.A.REYNA.- Buenas noches al Intendente y a sus asesores.

Bien interesante el tema del retiro incentivado, porque sabido es el trauma que significa para el funcionario municipal entrar en su etapa jubilatoria.

No obstante, tengo curiosidad por saber el costo de esos más de 200 funcionarios que se acogerían al plan; y una estimación del plan de recuperación de adeudos, para ver si más o menos coinciden.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el contador Juan Guruceaga, para contestar.

SR.J.GURUCEAGA.- Lo que tenemos son datos históricos de períodos anteriores y pensando que estadísticamente se comporten igual los funcionarios municipales, más allá de que se ha hecho una especie de consulta a los que están con causal, por lo menos en la Administración, en



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

286

la oficina central y algunos otros, y más o menos se distribuyen en igual proporción de lo que fue el plan anterior.

En el plan anterior aproximadamente un 30% optó por el pago al contado de los salarios, y del porcentaje de funcionarios que podían acogerse al plan, si bien actualmente oscilan entre 179 y 200 funcionarios que podrían tener esas condiciones, estimamos que unos 150 realmente se acogerían al plan. Y un 30% de estos 150 elegirían la opción del pago al contado, lo que rondaría los \$27.000.000 la erogación al contado.

Si bien, en realidad, no es al contado, porque como ven es en un plazo de 180 días, algunos podrán acogerse dentro del primer mes, algunos en el segundo mes, en el tercer mes, pero sí en los 180 días estaría cerca de ese monto el importe de lo que sería el pago al contado, que es lo que dificultaría más.

En cuanto a cómo soportar ese costo; en el último plan de recuperación de adeudos, a valores históricos, el pago al contado fue de \$21.000.000.

Estimamos que actualmente la morosidad, con los valores actuales, que se ha incrementado, va a andar cerca de estos \$27.000.000, si bien no llegaría bien a los \$ 27.000.000, estaría muy cerca.

También se va a estar llegando en los 180 días a lo que es la recaudación del pago contado, el pago anual, de lo que es el inicio de cada ejercicio, y con eso estimamos que no habría inconvenientes para poder soportar esta carga.

Después, cómo se distribuyen entre las opciones del pago financiado y demás, estamos terminando de pagar a los funcionarios que se acogieron al plan anterior, y básicamente sería continuar con los nuevos. Es más o menos como se piensa financiar.

En el plan de pago del período pasado, que fue similar a este, \$21.000.000 como dije, aproximadamente, fue lo que se recaudó al contado, y después se financiaron \$66.000.000 más en convenios. De esos, el 61% de los convenios al día de hoy se encuentran totalmente pagos, hay un 6% que sigue actualmente en situación regular de pago, quiere decir que se encuentran al día, y hay un 32% con atrasos en el convenio.

El 32%, un porcentaje que consideramos alto, se distribuye de diferente forma, hay varios contribuyentes que tienen una cuota de atraso, dos, tres, quiere decir que son contribuyentes recuperables, y también hay un porcentaje de contribuyentes que están en condiciones de caer el convenio, que es lo que el sistema automáticamente este mes empieza a realizar.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

287

En total, lo que se ha recaudado en el plan, fueron \$64.000.000 con el plan anterior, entre lo que se recuperó al contado y lo que se recuperó en convenios.

Y, bueno, es un poco los valores que manejamos, para la forma de financiar el retiro incentivado.

SR.A.REYNA.- Muchas gracias.

SR.J.MOSCARDI.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil José Moscardi.

SR.J.MOSCARDI.- Buenas noches, señor Intendente, Directores y compañeros Ediles.

Yo lo escuchaba atentamente, señor Intendente, y usted dice que se van a acoger 200 funcionarios, más o menos.

Me gustaría saber si en ese censo que hicieron estuvieron presentes los sindicatos de AEMA y AEMBU, para planificar dicho retiro.

Y cómo va a hacer su Administración, o si va a llenar esas 200 vacantes, porque es algo oneroso.

Si bien se va a solventar con el Plan de Recuperación de adeudos, si no entra el caudal de dinero para suplir ese Plan de Retiro, y si incorporamos a esa masa de funcionarios 200 más, quizás desestabiliza las finanzas de la Intendencia.

Me gustaría saber si usted va a sustituir, o sea, si se acogen 200 compañeros municipales, si al Rubro 0 van a reingresar 200 más, y cómo lo va a hacer.

Gracias, señor Intendente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Intendente, para contestar.

SR.E.SORAVILLA.- En cuanto al censo, en realidad, no se hizo un censo formal, no se consultó con los gremios porque se cuenta con la información. Hay más de 130 expedientes ya iniciados, estamos hablando que hay entre 150 y 200, porque como se está considerando a la gente que se puede jubilar en todo el período, hoy no tenemos la información exacta.

Además, hay 185 funcionarios que tienen solo causal por la Intendencia, es decir, toda su actividad laboral fue en la Intendencia. Y después hay otros que hicieron la carrera parcial, que son unos 69, que en realidad hay que ver cómo juntan los aportes que tienen fuera de la Intendencia, porque cumplen la causal en la Intendencia, pero tienen aportes fuera.

Son circunstancias que hay que ir evaluando, pero se fue consultando, porque se sabe cuáles funcionarios ya tienen la causal y la van a tener de acá hasta el fin del mandato.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

288

En cuanto a llenar las vacantes, obviamente, uno de los propósitos de un plan de retiro, además de reconocer a los funcionarios, se dice retiro incentivado. Justamente, se incentiva a que los funcionarios se retiren porque eso disminuye el Rubro 0, y la idea es, obviamente, no ingresar la misma cantidad de funcionarios, si no, no tendría sentido.

Sí hay que aclarar que acá hay funcionarios de carrera, bueno, acá tenemos a uno que está apurado por el retiro, cuya función requiere ser sustituida, pero no necesariamente todos.

Obviamente, la idea es no ingresar en equivalencia, sino solamente aquellos que haya que cubrir realmente.

Tenemos funcionarios muy buenos, funcionarios con mucha experiencia que son clave en algunas oficinas y con este Plan se retirarían, por lo cual, obviamente, algunos va a haber que reemplazar.

Creo que ahí contesté. También aclarar que nosotros, vuelvo a reiterar, estamos convencidos del proceso de presupuestación, el próximo paso es la formación de la Junta Calificadora, y vamos a arrancar con ese proceso. Muchas vacantes presupuestales van a quedar en función de este retiro, y ahí se irán llenando en función del proceso de presupuestación también.

SR.J.MOSCARDI.- Gracias.

SR.W.CORREA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Wilfredo Correa.

SR.W.CORREA.- Buenas noches, señor Presidente. Permítame en su nombre saludar al señor Intendente y a todos los presentes en Sala.

Simplemente, una consulta técnica al contador, cuando se refieren a los padrones rurales, la recuperación de adeudos de menos de 200 hectáreas. Lo escuché al contador manifestar 200 hectáreas Coneat, pero cuál es el índice Coneat que se va a tomar en cuenta para ese descuento de las hectáreas. O sea, sabemos, por lo que dijo usted, que son menos de 200 hectáreas, pero no quedó claro cuál es el índice Coneat que se va a tomar en cuenta.

Obviamente, como dijo el Intendente, hay distintas condiciones económicas y no es lo mismo un índice Coneat por encima de 100 que uno por debajo de 50.

Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el contador Guruceaga, para contestar.

SR.J.GURUCEAGA.- Cuando se habla de hectáreas Coneat, siempre se habla que está equivaliendo a hectáreas Coneat 100. O sea, si un padrón



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

289

rural tiene 100 hectáreas reales, con un valor Coneat de 200, equivale a 200 hectáreas Coneat/100.

Lo mismo que si un padrón tiene 400 hectáreas, con un Coneat 50, equivale a 200 hectáreas Coneat, la base es siempre Coneat 100.

(Interrupciones del señor Edil Guillermo Gasteasoro)

Es el índice medio, se equipara a 100...

SR.PRESIDENTE.- Señor Edil, no está haciendo uso de su banca.

Continúe, contador.

SR.J.GURUCEAGA.- El valor de 200 hectáreas, en este caso, más o menos es el valor... Por ejemplo, la Ley habilita a exonerar el equivalente a 50 hectáreas Coneat -siempre Coneat 100- para los productores que en su conjunto tengan hasta 200 hectáreas. Es más o menos un valor tipo.

En el caso del impuesto de Contribución Rural de Primaria, elevaron de 200 a 300 hectáreas Coneat en la última modificación que se le hizo al Impuesto de Primaria, pero es un poco el estándar a nivel nacional, se tasan 200 hectáreas Coneat, siempre con el 100.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Disculpe la interrupción, Presidente, pero uno tiene un vozarrón y piensa en voz alta.

A los visitantes, los saludamos, bienvenidos.

Lástima que el día lunes es feriado, pero seguramente lo vamos a tratar en la Comisión de Hacienda, que le dará trámite rápido, porque también hay que darles una respuesta rápida a los contribuyentes y a los funcionarios.

SR.PRESIDENTE.- Solo una aclaración, señor Edil, las dos Comisiones tienen que trabajar. La Comisión de Legislación con el Retiro Incentivado y la Comisión de Hacienda en la Regularización de Adeudos.

SR.G.GASTEASORO.- Claro, yo pertenezco a la Comisión de Hacienda, y las dos se reúnen el día lunes.

Las cuestiones acá son con respecto a los otros tributos que no entran en el Plan de Regularización de Adeudos, debido a que hemos visto que en algunas otras Intendencias sí han colocado.

Sabemos que el tema de la patente, las infracciones, tiene que ver con el Sucive, pero se llega siempre a un acuerdo, saber por qué fue el criterio de no incluir todas estas otras.

Sabemos que Artigas tiene una cuestión bastante importante por deudas de patente, infracciones de tránsito, entre otras cosas, saber por qué no se incluyó eso, por qué no se hizo un trabajo, como se hizo en otros lados, debido a que ahí hay un dinero bastante importante.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

290

Y lo otro es saber si se tuvo en cuenta, también, que la Ley les permite a los deudores presentarse por la prescripción en una mayor cantidad de años, no recuerdo si ahora está en los 10 años, la prescripción de las deudas. O sea, si se tuvo eso presente también.

Saber qué va a pasar con los deudores contumaces, que los conocemos, los que siempre están especulando con una refinanciación de estas para poder agilizar algunos trámites y después vuelven a quedar reincidentes.

Tener en cuenta, por ejemplo, si en ese sentido, de la regularización, se puede hacer un trabajo realmente, con la Dirección de Desarrollo Social. Con respecto a la Contribución Inmobiliaria tener en cuenta un informe socioeconómico. A veces son padrones de personas jubiladas o de personas que heredaron un padrón y hoy no están en condiciones económicas de pagar y generaron esa deuda, si también previeron hacer un trabajo en ese sentido. Que haya una relación no solo en la parte tributaria sino en la parte social también.

Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias al Intendente y a los visitantes.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el contador Juan Guruceaga, para contestar.

SR.J.GURUCEAGA.- En cuanto a lo del Sucive, no es una competencia nuestra, eso quedó bajo la órbita del Sucive. Actualmente está vigente un plan de recuperación de adeudos del Sucive, que se está aplicando y el Sucive lo promociona. No son tan beneficiosos los planes del Sucive como el que se plantea hoy, pero a lo largo de estos diez años que estoy en la Intendencia hubo diferentes planes del Sucive.

Recuerdo uno que fue muy bueno, creo que hace unos seis años tal vez, en el cual se dejaba como tope de la deuda un 50% del valor de aforo de cada vehículo. Eso ayudó mucho a recuperar la contribución de la patente de rodados, pero todo lo referente a multas por infracciones de tránsito y deudas por patentes está regulado bajo la órbita de Sucive y nosotros no tenemos competencia en esa parte.

SR.E.SORAVILLA.- Perdón, aunque no tengamos competencia, la Intendencia cobra esas multas. Es decir, las gestiona el Sucive, pero recibe la Intendencia. El plan que está vigente del Sucive, la gente hace el convenio con el Sucive pero después, tanto multas como patentes, viene de nuevo a la Intendencia.

SR.J.GURUCEAGA.- Si bien, a veces, no estoy muy de acuerdo con los planes del Sucive, es así como lo dice el Intendente. Es una discusión frecuente que tengo con los encargados del Sucive.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

291

En cuanto a si se previó la prescripción: la prescripción sigue siendo la misma del Plan de Recursos, que son 15 años lo que está vigente.

Lo que sí se ha hecho en estos 10 años que estoy en la Intendencia, en la parte de Tributos, han sido diferentes gestiones de cobro y diferentes planes, como los de este tipo. Cada vez que un contribuyente se acerca a convenir su deuda, lo que hace de cierta forma es firmar un reconocimiento de deuda, lo que se llama un acto de determinación tributaria y eso hace cortar la prescripción. O sea, al hacer el reconocimiento de deuda, si el que se acogió al plan del período pasado, por ejemplo, hace cinco años, firmó un acto de determinación tributaria, lo cual cortó la prescripción, para poder solicitar la prescripción tiene que esperar que pasen 15 años de la firma de ese convenio y que en esos 15 años la Intendencia nunca haga ninguna gestión intentando recuperar la deuda.

Nosotros sí hemos hecho gestiones de cobro en más de una oportunidad, lo que se hace es un listado con todos aquellos que, de repente, están con un convenio vigente y han dejado de pagar, se los llama por teléfono a cada uno, se les dice cuáles son los beneficios que están a punto de perder por haber cesado los pagos, que, básicamente, en uno de estos es perder ese descuento importante que tuvieron en multas y recargos. Y eso tiene un impacto, porque el contribuyente, generalmente, se acerca preocupado para mantener eso y dejarlo al día.

Hay de todo, como decía, están los deudores contumaces, esos contribuyentes que tienen un comportamiento reiterativo, que son los que vienen, hacen un convenio, pagan solamente una cuota para acceder a lo que es el libre de deuda, después no se acercan más a la Intendencia hasta que no necesiten nuevamente contar con el libre de deuda para realizar algún trámite. Lo que empezamos a hacer con esos contribuyentes, y lo voy a proponer en el siguiente Plan de Recursos, es solicitarle una entrega al contado cada vez más grande.

La primera vez puede refinanciar su deuda a pura cuota, la segunda vez deja caer ese convenio, no cumple; si bien la Intendencia está en situación de ejecutar el crédito porque tiene el acto de determinación firmado, podríamos pasar a embargar el padrón y llevarlo a un juicio ejecutivo. Sin embargo, se opta por darle otra oportunidad, exigirle una entrega de un 10% al contado, de financiar el resto. Si nuevamente no cumple, y vuelve en la misma situación, bueno, le exigimos un 20% al contado y después que financie el resto, y así sucesivamente, aumentando la entrega inicial.

Es un poco el seguimiento que se les hace a los contribuyentes, y con eso hemos logrado reducir bastante la morosidad.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

292

Sin embargo, restan algunos que optan por no pagar, a esos contribuyentes se los ha llamado, se los ha notificado, se los ha invitado a mantenerse al día, de no perder los beneficios y, bueno, los que no han mostrado voluntad de pago se pasó a la Oficina de Jurídica, que ha continuado el trámite, procedió a embargar muchos de esos padrones, y ha dado resultado también, porque muchos contribuyentes se han notificado de que su padrón...

Generalmente son padrones rurales, grandes; preocupados por mantener un embargo, por haberse vistos en su actividad empresarial perjudicados, en cierta forma, se acercan y buscan una solución.

A esos que una vez se los embargó, directamente no pueden acogerse a los planes previstos en el Plan de Recursos, sino que tienen que buscar una salida, un acuerdo jurídico, que lo hacen en este caso con el abogado García da Rosa, de la Intendencia.

Generalmente, se les pide una entrega de un 50% de la deuda, y se les da algún plan de pago, el cual no es muy extenso, mayor a 24 cuotas.

Y, a su vez, se le cobra al contribuyente, como está previsto en el Plan de Recursos, todos los costos asociados al juicio ejecutivo, y corre por cuenta del contribuyente los costos para levantar el embargo posterior en el Registro.

Esa es, en cierta forma, la política que se ha tomado con esos deudores que se consideran contumaces, que también se han reducido considerablemente.

SR.G.GASTEASORO.- Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE.- Bien. Si no hay más preguntas para el señor Intendente y sus asesores, vamos a agradecer la presencia y enviar los proyectos a las Comisiones respectivas.

Solicitamos un breve cuarto intermedio al Cuerpo, para despedir a las autoridades departamentales.

Muchísimas gracias por la presencia.

SR.E.SORAVILLA.- Muchas gracias, Presidente, y gracias a todos.

SR.PRESIDENTE.- A las órdenes.

Pasamos a un cuarto intermedio para despedirlos.

(Siendo la hora 21.25 se inicia el cuarto intermedio, que finaliza a la hora 21.35, retirándose de Sala el señor Intendente departamental y sus asesores)

Señores Ediles, agradecemos el cuarto intermedio.

Pasamos a la consideración del segundo punto del Orden del Día.



SEGUNDO PUNTO: Media Hora Previa.

Tiene la palabra la señora Edila Gabriela Balbi.

SRA.G.BALBI.- Buenas noches, señor Presidente, compañeros Ediles.

En esta Media Hora Previa del día de hoy quiero hacer saber a los compañeros Ediles que me ha llegado una nota del Centro Educativo Dr. Pedro Figari. Y con su permiso, señor Presidente, voy a dar lectura.

“Artigas, 19 de agosto de 2025. Junta Departamental de Artigas. Edila Mtra. Gabriela Balbi. Presente. De nuestra mayor consideración: Desde el Centro Educativo Dr. Pedro Figari de Artigas nos comunicamos con usted, agradeciendo el tiempo que nos dedica, aprovechando para contarle que gracias a la colaboración de la Junta Departamental de Artigas, que declaró “de interés departamental” nuestro curso técnico terciario de Comunicación Social énfasis en Radio, a comienzos del año 2024, es que este año egresan los primeros técnicos en comunicación en esa área, del interior del país.

Como Centro educativo, pensando en la trayectoria de los estudiantes, entendemos que sería relevante solicitar un curso técnico terciario en Comunicación Social, con énfasis en televisión. Esto nos permitiría comenzar con una nueva generación de técnicos y, además, sumarle cuando pasen a segundo año los egresados en Radio, de manera tal que puedan obtener dos titulaciones en tres años.

El requerimiento para la aprobación del curso es contar con los equipos básicos para armar un taller práctico, concretamente en nuestro caso no contamos con un equipo de filmación profesional, y UTU nos ha manifestado no poder brindarnos uno en estos tiempos.

Por esa razón, concurrimos a usted para que a través de su gestión todo el Cuerpo de la Junta Departamental tome conocimiento y llegado el caso se analice en qué medida podrían ayudarnos.

Le contamos que tendremos un egreso cercano a diez estudiantes en la tecnicatura, además, en el área de Educación Media contamos con 50 alumnos en audiovisuales que utilizan los mismos recursos y que pretenden continuar este recorrido en el área de la comunicación, sin contar con otros artiguenses que desean venir a nuestro centro a formarse.

Nos gustaría contarle que tenemos un taller/estudio de radio con una consola de última generación, microfonía y otros elementos adquiridos, todos con actividades realizadas por nuestra comisión fomento y alumnos. En este caso la filmadora es el elemento más costoso que nos estaría faltando para armar el taller de televisión.

También le enviamos un video pequeño que muestra un poco la esencia de nuestro trabajo, colaborativo y solidario, en redes, como por ejemplo



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

294

programas radiales de intercambio con la Escuela N° 40, la N° 23, la N° 36, entre otras.

Quedando a disposición por cualquier consulta, y con la esperanza de contar nuevamente con la colaboración de la Junta, saluda cordialmente, Dirección, docentes y alumnos del Centro Educativo "Dr. Pedro Figari" de Artigas.

Firman: Mag. Lic. Prof. Aníbal R. Ledesma, Director, y siguen firmas de alumnos del Centro y Profesores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita a la Comisión de Cultura y a la Presidencia.

A continuación, los invito a compartir el video.

(Se exhibe un video de las actividades del Centro)

Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Se dará trámite a lo solicitado por la señora Edila.

Tiene la palabra la señora Edila Rina Machado.

SRA.R.MACHADO.- Buenas noches, señor Presidente, señoras y señores Ediles.

Me dirijo a usted con el fin de dar a conocer la grave situación que atraviesan los vecinos de la ciudad de Artigas que viven próximos al Vertedero municipal ubicado en Camino Vecinal, zona Puntas de Chiflero ruta 4.

La problemática actual es que los vecinos afectados son alrededor de 20 familias que viven en pequeñas chacras aledañas al Vertedero. Sufren constantes molestias por nubes de moscas, especialmente a la hora de comer.

En determinadas estaciones del año, sobre todo en verano, el olor es insoportable. Los incendios y el humo constante agravan la situación sanitaria. El camino de acceso se encuentra intransitable, existe mucha preocupación por la contaminación del agua y la tierra, lo que afecta directamente a sus plantaciones, y a la calidad de vida.

Luego están las familias que viven dentro del vertedero, más de 40 personas trabajan y algunas viven en el predio en condiciones de extrema vulnerabilidad e insalubridad. Habitan en casas precarias sin servicios básicos, reclaman constantes cortes de energía, son desalojados periódicamente sin recibir soluciones habitacionales, dependen de la clasificación informal de residuos, para subsistir.

A pesar de las dificultades poseen conocimiento práctico en reciclaje, lo que los convierte en un recurso humano valioso para un sistema formal de gestión de residuos.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

295

La Intendencia de Artigas elaboró y presentó un proyecto denominado: Valorización, Encapsulado y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en Artigas, cuyo objetivo es ofrecer una solución ambientalmente adecuada y técnicamente eficiente a la gestión de residuos sólidos urbanos. Este plan contempla valorización y clasificación de residuos, encapsulado y disposición final, y promoción de un manejo con reducción de impactos ambientales.

Hay un galpón destinado a la operativa, que ya se encuentra terminado hace dos años, pero hasta el momento no ha sido puesto en marcha, lo que representa un estancamiento en la gestión ambiental del departamento, un desperdicio de recursos públicos invertidos y la pérdida de una oportunidad clave para avanzar en un modelo integral de gestión de residuos.

Con el fin de atender la situación proponemos la atención inmediata a los vecinos de los alrededores, con visitas de las Direcciones correspondientes de la Intendencia departamental. El control y monitoreo de las condiciones ambientales y sanitarias a las que están expuestos.

Puesta en funcionamiento del proyecto existente con un cronograma público y transparente, incluir a los clasificadores actuales en un sistema formal, digno y seguro de trabajo.

Integración social y laboral de las familias; capacitación en gestión de residuos; apoyo social y habitacional; creación de una modalidad formal de trabajo; plan integral de gestión de residuos; clasificación y valorización de materiales reciclables; compostaje y producción de biogás a partir de residuos orgánicos; encapsulado y disposición final de rechazos.

Este no es solo un problema ambiental, sino también social y humano.

Los vecinos afectados son contribuyentes que pagan sus impuestos y que hoy se sienten olvidados. Es nuestra responsabilidad avanzar en soluciones concretas que permitan mejorar la calidad de vida de estas familias y transformar un problema en una oportunidad para Artigas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita a la Comisión de Asuntos Laborales, Comisión de Obras, Comisión de Salud, Comisión de Tierras, Comisión de Agroindustria, Intendencia Departamental de Artigas y sus respectivas Direcciones, y a la prensa local, a fin de dar la debida difusión a esta situación.

Muchas gracias, Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Se dará trámite a lo solicitado por la señora Edila.

Tiene la palabra el señor Edil Salvador Bibiano Gómez.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

296

SR.S.B.GÓMEZ.- Señor Presidente, voy a hacer referencia a una solicitud, una nota que hicimos llegar hace un buen tiempo a la Intendencia, como simple ciudadano, el 26 de julio de 2021.

Se refiere a que, en el momento de la pandemia escribimos un libro que se llama "Convivir con el Covid" haciendo referencia a toda la situación que se generó en el mundo entero. Entonces, elevamos una nota a la Intendencia en estos términos y queremos repetirlo para que se envíe nuevamente, porque no se ha hecho lo que pedimos en ese momento.

En aquel momento decíamos: "El departamento, nuestro país y el mundo han sido golpeados y aun están padeciendo uno de los más feroces y destructivos contagios epidemiológicos ocurridos en un siglo, alcanzando niveles de pandemia por su propagación mundial.

Hoy se cumplen 500 días -en aquel momento- de esta enfermedad que ha lastimado profundamente a la humanidad, causando miles de muertes, destrozando familias, por la pérdida de allegados. Afectando empresas, emprendimientos, industrias, producción, causando desempleo, pobreza, desestabilizando las economías.

La lucha para combatir ha sido y será implacable, cruel, dura, aun continúa con la satisfacción de haber bajado considerablemente niveles de contagio. Nuestro país ha sido ejemplo de dar batalla sin tregua para contener los contagios masivos y asimismo hemos soportado un alto grado de contagios de la enfermedad, pero sin saturación de atención.

Para fundamentar mi planteo hago este esbozo. Ante esta situación generada, sensible para cada ser humano, es importante reconocer, valorar a quienes fueron héroes de ese sufrido y doloroso combate y estuvieron en primera línea de la gran batalla. Me refiero a quienes pertenecen al área de la Salud, desde médicos, licenciados, enfermeros, auxiliares de servicio, choferes, etc.

Además, para ser justos, abarca diversas instituciones como las Intendencias, los militares, policías y organizaciones sociales.

Por lo tanto, solicito que el gobierno departamental, en reconocimiento, declare algún espacio público construyendo un monolito, colocando una placa o en su defecto algún diseño haciendo referencia a los hechos, o lo que se crea conveniente.

En homenaje a los héroes del combate al Covid-19 por su ardua labor, incluyendo a las instituciones que hago referencia, salvo mejor opinión, creemos que lo vivido por el mundo quedará marcado por infaustos episodios y de valientes historias".



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

297

En ese momento nosotros lo elevamos a la Intendencia, lo hicimos ingresar por la Oficina Reguladora de Trámites, acá tengo el recibo de pago y el número del expediente.

Ahora lo reitero, solicitando a la Intendencia a ver si se puede concretar, ya que considero muy importante, por aquellos momentos que se vivieron y fundamentalmente para las personas que estuvieron al frente en ese momento tan difícil para cada uno de nosotros.

En algunos departamentos hemos visto que se ha hecho ese tipo de homenaje, y creo que es importante.

No sé a qué Comisión correspondería pasar, a los efectos de darle trámite.

SR.PRESIDENTE.- A la Comisión de Cultura.

SR.S.B.GÓMEZ.- Bien. Solicito que también pase a la Comisión de Cultura.

Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edila Mercedes Barboza.

SRA.M.BARBOZA.- Buenas noches, señor Presidente, compañeros Ediles. Hoy quiero traer a la reflexión dos situaciones recientes que, aunque parecen distintas, tienen un hilo en común: la violencia ejercida hacia las mujeres.

En los últimos días hemos visto que una compañera de la Comisión de Equidad y Género fue atacada con una voracidad desmedida por expresar un pensamiento en voz alta.

No voy a juzgar su opinión, porque cada uno de nosotros tiene el derecho y la libertad de pensar y expresarse. Lo que sí me preocupa es la forma en que fue señalada y expuesta al escarnio público.

Aquí surge una pregunta e invito a todos a una reflexión: ¿La Ley de Género se aplica para defender a todas las mujeres sin importar su ideología política, creencias o cargo, como prevé el Artículo 1 de la Ley N° 19.580, o solo cuando conviene políticamente?

Y ¿por qué destaco esto?, señor Presidente y compañeros Ediles, porque no vi la misma indignación cuando hace un tiempo la Alcaldesa de Bella Unión fue insultada, amenazada y hasta apedreada frente al Municipio, por parte de algunos integrantes de una presunta agrupación gremial y un grupo de manifestantes.

No olvidemos que nuestro derecho termina donde comienza el derecho del otro, las manifestaciones y el derecho de huelga están expresamente previstos en nuestra Constitución, como también el derecho a la vida y al honor.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

298

Como representantes democráticamente electos por los ciudadanos, ¿respetamos fehacientemente estos límites o solo cuando nos conviene políticamente?

Atento a las manifestaciones públicas realizadas recientemente por la Alcaldesa del Municipio de Bella Unión respecto a su afectación emocional por los ataques desmedidos que ha venido recibiendo desde que ha sido democráticamente electa; traigo a la memoria todo lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley N° 19.580 que establece como manifestaciones de violencia; la violencia psicológica, simbólica, política y mediática.

Todo esto, ¿es por ser mujer? ¿Por ocupar un cargo de poder?

No olvidemos que el artículo 2 de la mencionada Ley establece expresamente: “Declaración de orden público e interés general. Declárase como prioritaria la erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, debiendo el Estado actuar con la debida diligencia para dicho fin. Nos obliga a todos a velar por su respeto y su cumplimiento. Con compromiso y sin distinción.

Si realmente queremos coherencia debemos revisar nuestros propios mecanismos. No podemos aspirar a una sociedad libre de violencia de género mientras que desde nuestros propios espacios reproducimos dinámicas que exponen y destruyen.

La violencia de género no se combate con más violencia, ni simbólica ni mediática. No se combate exponiendo ni ridiculizando; se combate con diálogo, con educación, con espacios de reflexión, con reparación y principalmente con respeto.

Nuestro verdadero desafío es la coherencia, defender a todas las mujeres ante cualquier forma de violencia y sin importar de donde venga. Y sobre todo, garantizar que cada error pueda convertirse en una oportunidad de reflexión y no en un arma de odio.

Quiero que se solicite un informe detallado al Concejo del Municipio de Bella Unión respecto a la sesión celebrada el día 21 de julio del corriente año, donde se deberá indicar: relato cronológico de las reuniones celebradas con indicación de participantes, actas y toda información relevante. Descripción de la dinámica del proceso de negociación y las intervenciones de las partes: gritos, falta de respeto, golpes en muebles, presión, imposición.

Identificación de eventuales situaciones que, desde una perspectiva de género, pudieran configurar conductas de violencia basada en género o trato discriminatorio hacia alguna de las mujeres presentes en dicha sesión, conforme lo previsto en la Ley N° 19.580 y demás normativas aplicables.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

299

Asimismo, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Comisión de Equidad y Género, a la prensa y al Ejecutivo.

Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE.- Se dará trámite a lo solicitado por la señora Edila.

A continuación, tiene la palabra el señor Edil Gastón Silva.

SR.G.SILVA.- Buenas noches, Presidente. Saludo a usted y en su nombre al Cuerpo. Traigo un par de cuestiones que algunos vecinos de Bella Unión me han hecho llegar.

En primer lugar, una cuestión que aqueja a varios vecinos de la zona de Barrio Sur, Malvinas y 6 de Mayo, que tiene que ver con la cañada Santa Rosa.

Ellos me hicieron llegar un estudio que fue confeccionado a lo largo de todo el año 2024, cuya fecha de cierre es diciembre.

Dicho estudio lo hizo Aguas Urbanas, un núcleo interdisciplinario de la Universidad de la República, en que hay varios técnicos de diferentes Facultades, donde se realizó una actividad denominada: Intercambio de saberes para el monitoreo participativo de la calidad del agua y monitoreo visual de la cañada Santa Rosa de Bella Unión.

Este estudio, que voy a acercar a la Mesa, arroja el estado de deterioro de la calidad del agua, y puntúa en un parámetro del 1 al 7, los tres lugares donde se hizo el estudio y se tomaron muestras. El promedio de esos tres lugares y la síntesis a la que llega el estudio dice que está comprometida la calidad del agua y "el ecosistema presenta un condición ambiental comprometida, lo que condiciona su potencial recuperación".

¿Qué quiere decir esto? Que si no se le hincan los dientes, no se le busca una solución, entiendo que no requiere solo una solución municipal, sino que tiene que actuar el Ministerio de Ambiente, pero lo traigo aquí para que, mediante la Junta y el Ministerio de Ambiente, a través de la Dinagua, el Municipio de Bella Unión y la Intendencia Departamental, a quien solicito que pase esta parte de mi intervención, puedan buscarle una solución.

Otro tema, que también es un reclamo y a esta altura ya una necesidad para Bella Unión, es la ciclovía.

Hay muchos vecinos organizados y quizás liderados por la Red de Víctimas de Siniestros de Tránsito allí en Bella Unión, que hace tiempo vienen pidiendo y hablando sobre la posibilidad de que se construya una ciclovía desde Las Láminas, del último semáforo, hacia el lado sur, digamos, del pueblo.

Es una necesidad porque hay muchos gurises, hay escuelas, centros de salud, el barrio Tres Fronteras sobre todo se ha convertido en un polo



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

300

educativo con la UTU nueva, el Liceo 2, también está el Centro de Salud y el Comedor Municipal. Hay mucho flujo de gente y de vehículos desde Las Láminas hasta lo que sería la rotonda de ingreso al pueblo, por lo que, hay un montón de accidentes de tránsito que ocurren en todo ese espacio que estoy mencionando. Entonces, sería bueno que entre la Intendencia, el Municipio, la Comisión de Legislación, Asuntos Internos, Asuntos Internacionales, Tránsito, Transporte y Descentralización, y la Comisión de Obras, puedan estudiar este tema.

Asimismo, solicito que pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que es el que tiene que brindar las autorizaciones, porque estamos hablando de que se haría al lado de una ruta nacional.

Por último, otro tema. En virtud de una reunión que se realizó el sábado 18 de agosto en la Escuela N° 21 de Guayubira, hubo una reunión en la que, en representación del Frente Amplio, participó nuestro Diputado, el compañero Nicolás Lorenzo, como también nuestra compañera Carolina.

Dicho sea de paso figura la participación de algunos Ediles en el Acta N° 2 de esa reunión, pero no figura la participación de la compañera Carolina, por eso también lo aclaro acá, para que conste en Actas.

Dicha reunión se refirió a la regularización del padrón 1464, ubicado en zonas rurales, Estiba y Guayubira.

Solicito aquí que se declare el tema de interés departamental y pase a las Comisiones que correspondan.

Muchas gracias, Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.

Simplemente una aclaración. La Junta Departamental fue representada por el Primer Vicepresidente de la Corporación, Edil Mateo Ayala, y también estuvo presente en ese evento la representante de la Junta Departamental en la Comisión Departamental, Edila Mónica Vaz Martins, quien incluso va a presentar un informe al respecto.

Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edila Marisa Correa.

SRA.M.CORREA.- Buenas noches, señor Presidente. En su nombre permítame saludar a todos los presentes en Sala.

(Pasa a ocupar la Presidencia el Primer Vicepresidente, Edil Mateo Ayala, pasando a ocupar su Banca el Edil Nelton Barreda)

Señor Presidente, en los últimos días se ha tomado conocimiento en este Plenario de comentarios realizados por una Edila, integrante de la Comisión de Equidad y Género, comentarios que entendemos no fueron felices y, por lo tanto, no son de recibo en absoluto.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

301

La bancada del Espacio de los Pueblos Libres manifiesta su más absoluto rechazo a cualquier tipo de manifestación de carácter discriminatorio en cualquier ámbito de la sociedad.

Somos conscientes, y acá vaya nuestro llamado de atención, que existe una violencia en la sociedad, que la genera la misma sociedad. Y acá aclaramos: toda la sociedad, sin distinción de sexo, raza o religión.

La decisión adoptada por usted, señor Presidente, de retirar de dicha Comisión a la Edila que realizó los comentarios, entendemos que ha sido acertada y justa.

Desde nuestra bancada damos el tema por laudado, repito: damos el tema por laudado, ya que las medidas adoptadas correspondieron a lo sucedido en el marco de las actividades desarrolladas en el seno de la Junta Departamental, y nuestra posición en relación a los actos homofóbicos o discriminatorios están plasmados en esta declaración.

En otro orden, señor Presidente, en breve veremos en diferentes áreas de la Intendencia a ciudadanos artiguenses trabajando en los jornales solidarios del Programa Uruguay Impulsa. Más allá de que entendemos que no es una solución a los problemas de trabajo de la gente, les brinda una pequeña oportunidad de obtener una remuneración, como así también una capacitación que ojalá en un futuro no muy lejano pueda ser de aplicación.

Desde el artículo 53 de la Constitución de la República referido al derecho de los ciudadanos de sustentarse mediante una actividad económica y los Decretos de Leyes promulgados en defensa de un lugar para las personas con discapacidad en los ámbitos de trabajo.

Como bancada del Espacio de los Pueblos Libres instamos una y otra vez a que nuestros conciudadanos artiguenses con discapacidad tengan una oportunidad laboral en dicho Programa.

Demos, entonces, en este Programa una señal de sensibilidad y humanidad a quienes simplemente debemos tratar con la dignidad que se merecen, hagamos de Artigas un ejemplo de inclusión social. Hagamos, entonces, que los que tenemos que hacer, y como reza la frase de la personas con discapacidad: “nada de nosotros sin nosotros”.

Para finalizar, y en otro orden, señor Presidente, quisiera solicitar que se curse una invitación para que concurra a este Plenario la señora Karina Pérez, representante de la Organización no Gubernamental SOS Animal en nuestro departamento, al solo efecto de que nos pueda informar sobre la situación actual y el rol de dicha ONG, siendo esa concurrencia un mecanismo para que desde la Junta Departamental podamos abordar algunas necesidades específicas, si así fuera el caso.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

302

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras se derive a las Comisiones que correspondan y a la prensa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (MA).- Se dará trámite a lo solicitado por la Edila Correa.

Finalizando la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil Nelton Barreda.

SR.N.BARREDA.- Muchas gracias, señor Presidente, es un gusto tenerlo ahí, y le queda bien la Presidencia.

Señor Presidente, hace muchos años, prácticamente desde que me conozco por gente, y hace bastante, en todas las campañas electorales todos los candidatos a la presidencia y en las plataformas de los diputados, continuamente, en todas esas ocasiones vemos los manidos planes de políticas de frontera. Pasa un gobierno, pasa otro, y las fronteras seguimos con inconvenientes en lo que refiere a la diferencia de precios y de oportunidades de nuestro país para con nuestros vecinos.

Además, es justo decir que en este Gobierno he visto unas señales positivas al respecto, lo que mucho me agrada, ojalá haya más.

Se han logrado algunas cosas que eran reclamadas por nuestra población, fundamentalmente por los artiguenses, que carecíamos de esas medidas de políticas de frontera.

Por suerte, este Gobierno, es justo reconocerlo, ha iniciado o ha dado una señal al respecto, lo que agradecemos y estimulamos que continúe.

Nosotros, en la Junta Departamental, tenemos una Comisión Especial de Políticas de Frontera, pero me parece a mí que no es suficiente que sea una Comisión Especial.

Sabemos bien, no nos podemos engañar, que no se reúne casi nunca y hay temas importantes de políticas de frontera, hay temas que tenemos que hincarle el diente, como decimos, tenemos que dedicarle nuestro esfuerzo para que se concreten, y lograr muchos temas más relacionados a la políticas de frontera. Y, además, al relacionamiento de nuestro departamento con la microrregión, llámese: Uruguayana, Alegrete, Rosario, Livramento, ni que hablar también con los pueblos argentinos, Monte Caseros, Paso de los Libres, y Barra do Quaraí en la parte de Brasil.

Ese relacionamiento que en Bella Unión se ha llevado, a veces en buena medida, de La Barra con Bella Unión y con Monte Caseros, sería bueno que se extendiese a toda la microrregión.

En ese sentido, lo que dije sobre políticas de frontera y el relacionamiento con la microrregión, voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

303

palabras pase a la Comisión de Legislación, para que estudie la posibilidad de la creación de una Comisión Permanente de la Junta Departamental, que tenga como cometido políticas de frontera y relacionamiento con la microrregión.

Y que nos dediquemos, de una buena vez por todas, a tratar de impulsar esas verdaderas políticas, tanto de frontera como de relacionamiento entre nuestros pueblos.

Es eso, por ahora, señor Presidente. Muchísimas gracias.

SR.PRESIDENTE (MA).- Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.

(Pasa a ocupar su Banca el Primer Vicepresidente Edil Mateo Ayala y reingresa a la Presidencia el Edil Nelton Barreda)

SR.PRESIDENTE.- Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

TERCER PUNTO: Informes de la Mesa.

A través de Secretaría se dará lectura.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- **RESOLUCIÓN INTERNA N° 054/2025.**

VISTO: La facultad conferida al Presidente de la Corporación, determinado por el Inc. h del Art. 1° y Art. 26° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Artigas;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1°) Sustituir a la Edil Sra. GRACIELA ECHEGOYEN en la Comisión de "Equidad y Género", designando en su lugar a la Edil Mtra. GABRIELA BALBI.

Art. 2°) Comuníquese, etc.

Artigas, 19 de agosto de 2025.

SR.PRESIDENTE.- El Plenario ha tomado conocimiento.

Proseguimos.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- Se encuentra en Secretaría, a disposición de los señores Ediles, el informe de la Edila Mónica Vaz Martins sobre su participación en la reunión en la Escuela Rural N° 21 de Guayubira con vecinos, con el objetivo de tratar temas vinculados a la regularización de la tenencia de la tierra correspondiente al Padrón N° 1474, ubicado en la zona rural de la Estiba y Guayubira.

Se realizó repartido a los señores Ediles.

SR.PRESIDENTE.- No obstante consta en Actas.

(Se transcribe textualmente el informe elaborado por la señora Edila Mónica Vaz Martins)



INFORME

Artigas, 18 de agosto de 2025.

En el día de la fecha sábado 16 de agosto de 2025 se llevó a cabo una reunión en la Escuela Rural Guayubira N° 21, en el departamento de Artigas, con el objetivo de tratar temas vinculados a la regularización de la tenencia de la tierra correspondiente al padrón N°1474, ubicado en las zonas rurales de La Estiba y Guayubira.

Participaron en el encuentro representantes de distintos organismos:

- Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP): Ing. Agr. Gonzalo Jaureche.
- Por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF): Ing. Agrim. Ricardo Xavier.
- Por el Instituto Plan Agropecuario (IPA): Ing. Agr. Javier Fernández
- Por la Casa de la Universidad: Juan Pintos.

Durante la reunión se abordaron aspectos técnicos, legales y sociales relacionados con la situación de la tierra, con el fin de avanzar en posibles soluciones que contribuyan a una regularización justa y sostenible para los productores de la zona.

El padrón N° 1474 es un bien privado del Estado Uruguayo, posee una superficie de 1124 ha. donde viven aproximadamente 300 familias, encontrándose familias de pequeños productores agropecuarios, que de acuerdo al perfil son considerados productores familiares según la Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP, familias que solamente residen y familias que le dan uso recreativo a sus viviendas.

Por Ley N° 7913 del 23 de octubre de 1925 se dispuso el otorgamiento en usufructo a las personas que poseían esas tierras, con la condición que las trabajaran personalmente o con el concurso de sus ascendientes o descendientes inmediatos y se estableció que serían otorgadas las respectivas escrituras de oficio y sin ninguna erogación.

El MGAP. Expone que una de las razones por la que se ha convocado a los vecinos de la zona a abordar la problemática de la tenencia del padrón N° 1474 es la dificultad que históricamente ha existido para que algunas políticas de desarrollo llevadas adelante por el Gobierno Nacional no se han podido implementar debido a la falta de seguridad jurídica en la tenencia de la tierra. Los ejemplos más destacados es la imposibilidad de que MEVIR y el propio MGAP en algunas de sus líneas de apoyo no han podido actuar en territorio. Además, otro factor importante a tener en cuenta es la falta de regulación que existe en cuanto a los fraccionamientos de los terrenos, lo que ha generado un relativo descontrol, afectando la armonía de la zona.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

305

Considerando que es un tema que involucra directamente al Ministerio de Economía y Finanzas a través de la oficina Departamental de catastro y a sabiendas que existen antecedentes en cuanto a la intención de la regulación del mencionado padrón, se invitó a participar al Ing. Agrim. Ricardo Xavier, encargado de la mencionada Oficina del Estado.

El ingeniero Xavier menciona algunos de los principales beneficios de la regulación de tenencias: a) Mayor seguridad jurídica. b) Promueve el desarrollo económico. c) Menor incidencia de conflictos por tierras. d) Fortalece la estabilidad social. e) Ordenamiento territorial.

En principio son tres principales cuestionamientos que se hacen a los vecinos:

1. Costo de la contribución Rural una vez se regularice la situación.
2. Existencia de fracciones extremadamente chicas que no se ajusten a los requerimientos de la ordenanza municipal para el fraccionamiento.
3. Costos en que se incurrirán hasta llegar al momento de la escritura de cada fracción.

Respecto al punto N° 1 el MGAP informa que todos aquellos productores que tengan empresa, es decir, que cuenten con N° de BPS y RUT y estén registrados como Productores Familiares ante la DGDR del MGAP, tienen exonerada la contribución Rural hasta 50ha.

A su vez, el Ing. Xavier menciona que de acuerdo a su experiencia en este tipo de casos, aquellos que deban pagar contribución, como por ejemplo las casas de descanso, el costo debería ser un monto muy bajo.

Referido al punto N° 2 el Ing. Xavier menciona que se deberá trabajar para que se registren y se autoricen todas las fracciones como se encuentran en la actualidad, que una vez que se regularice todo elaborar una nueva normativa para la zona.

En el punto N° 3 se deberá trabajar solicitando al gobierno nacional y departamental que asuman los gastos o que se cobre a cada vecino una tasa mínima con facilidades de pago.

Con los vecinos presentes se planteó la necesidad de crear una comisión de apoyo y un grupo de WhatsApp. Continuar con reuniones de manera de solicitar toda la información y levantar todas las inquietudes. En dicha reunión se formó la Comisión.

1- Domingo Alvez Cel. 095207075.

2- Nancy de Cuadro. 3- Danilo Alvez. 4- Sara Capo.

Firma: Mónica Vaz Martins, Edila departamental.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

306

SR.G.GASTEASORO.- Señor Presidente, debido a que este tema es muy importante, solicito que del informe se genere un expediente y pase a la Comisión de Tierras, que es la que trata lo que tiene que ver con este asunto.

Lo hago como moción.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles la moción presentada por el Edil Guillermo Gasteasoro.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(31 en 31 Afirmativa - Unanimidad)-

La Mesa tiene para informar algunas cosas.

La página Web de la Junta se ha reformulado y está activa con los nuevos integrantes. En ella se puede acceder a las Actas, resoluciones, Decretos, a las reuniones de la Junta, por lo que, exhortamos que la visiten.

También está el historial de cada uno de los Ediles de esta Legislatura.

En otro orden de cosas, hemos hecho llegar a todos los compañeros Ediles titulares el carné que los acredita como Ediles titulares de la Corporación.

La semana siguiente vamos a entregar al primer Edil suplente de cada Edil titular, el carné que acredite su condición.

Se han estado entregando las valijas que vinieron de obsequio del Congreso Nacional de Ediles, que han llegado vía Turil Cargo, algunos compañeros no han recibido porque no estaban en su casa y otros que son de la zona oeste le vamos a entregar, a los Ediles titulares; el otro día las levantamos y las tenemos a disposición.

El funcionario de Conserjería y el chofer de la Junta ya han repartido a los Ediles que han encontrado, a otros no, y los que no tienen la valija en su poder les pongo en conocimiento que se encuentra en la Presidencia, y el funcionario les entregará.

Además, tenemos para conocimiento del Cuerpo y pedir la aprobación del mismo, los nuevos integrantes de las diferentes Comisiones. Ya sea Comisiones Especiales, Investigadoras que se mantienen vigentes en el Cuerpo, abiertas, de la Mesa de Desarrollo Rural, de la Junta Departamental de Drogas y del CEDA.

Yo voy a ir nombrando, simplemente, a las personas que ingresan a esas Comisiones, los otros que estaban, permanecen.

El motivo de estos nuevos ingresos es porque hay Ediles que no repitieron el edilato y tenemos que ingresar nuevos Ediles.

Comenzamos con la Comisión Especial de Políticas de Frontera designada por Resolución N° 3.602: el Edil Adolfo Cebey va a sustituir a Federico



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

307

Ferreira; Guillermo Gasteasoro a Pablo Martins; y Gastón Silva a Carolina Lorenzo, que repite, pero me indicaron ese cambio.

Si no hay objeciones pasamos a votar la nueva integración.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(31 en 31 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.393

VISTO: El informe presentado por el Sr. Presidente en la Sesión del día de hoy, nombrando a los Ediles que representarán a la Junta en las delegaciones externas y comisiones especiales del Legislativo.

CONSIDERANDO: Que en Sesión celebrada en el día de hoy se aprobó el Informe presentado.

ATENTO: A lo precedentemente establecido.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Designase para integrar la **Comisión Especial designada por Resolución N° 3.602:** (con el cometido de estudiar la problemática de la medida dispuesta por el gobierno de la República Federativa de Brasil, de instalación de comercios tipo free shop en los municipios de frontera, con habilitación para la venta de mercaderías nacionales sin impuestos federales y mercaderías extranjeras) a los Ediles Adolfo Cebey, Guillermo Gasteasoro y Gastón Silva.

Art.2º) Comuníquese, etc.

SR.PRESIDENTE.- Comisión Especial de seguimiento de la perforación Termal y la construcción del puente sobre el Arroyo Guaviyú,

Sustituimos al Edil Manuel Caram por el Edil Eduardo García y al Edil José González, que ya no está, por el Edil Gastón Silva.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(31 en 31 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.394

VISTO: El informe presentado por el Sr. Presidente en la Sesión del día de hoy, nombrando a los Ediles que representarán a la Junta en las delegaciones externas y comisiones especiales del Legislativo.

CONSIDERANDO: Que en Sesión celebrada en el día de hoy se aprobó el Informe presentado.

ATENTO: A lo precedentemente establecido.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

308

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Desígnase para integrar la **Comisión Especial designada por Resolución N° 4.234:** (Comisión Especial de Seguimiento de la perforación y de la construcción de una alcantarilla sobre el Arroyo Guaviyú) a los Ediles Eduardo García y Gastón Silva.

Art.2º) Comuníquese, etc.

SR.PRESIDENTE.- Convenio de Ta-Ta con AFE; Resolución N° 4.303.

Sustituimos al Edil Marcelo Soravilla por la Edila Mónica Vaz Martins y a Pablo Martins por la Edila Carolina Lorenzo.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(31 en 31 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.395

VISTO: El informe presentado por el Sr. Presidente en la Sesión del día de hoy, nombrando a los Ediles que representarán a la Junta en las delegaciones externas y comisiones especiales del Legislativo.

CONSIDERANDO: Que en Sesión celebrada en el día de hoy se aprobó el Informe presentado.

ATENTO: A lo precedentemente establecido.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Desígnase para integrar la **Comisión Especial designada por Resolución N° 4.303:** (Comisión Especial con el cometido de dar seguimiento al tema relacionado al llamado de licitación realizado por AFE del predio que ocupa actualmente la Empresa TA-TA en esta ciudad) a las Edilas Mónica Vaz Martins y Carolina Lorenzo.

Art.2º) Comuníquese, etc.

SR.PRESIDENTE.- Comisión Investigadora sobre el Padrón Municipal 2175, Resolución N° 3.925. Se sustituye al Edil Manuel Caram por la Edila Graciela Echegoyen; al Edil Marcelo Silva por el Edil Sebastián Paz; al Edil Sergio Soarez por la Edila Natalia Bruno y al Edil Pablo Martins por el Edil José Moscardi.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(31 en 31 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

309

RESOLUCIÓN N° 4.396

VISTO: El informe presentado por el Sr. Presidente en la Sesión del día de hoy, nombrando a los Ediles que representarán a la Junta en las delegaciones externas y comisiones especiales del Legislativo.

CONSIDERANDO: Que en Sesión celebrada en el día de hoy se aprobó el Informe presentado.

ATENTO: A lo precedentemente establecido.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Designase para integrar la **Comisión Investigadora designada por Resolución N° 3.925:** (Comisión Investigadora con el cometido de analizar el procedimiento de enajenación por parte de la Intendencia de Artigas en el año 2003 de una fracción de chacra de 19 hectáreas, padrón rural N° 2175, de la primera sección del departamento, donde no consta la venia expedida por la Junta Departamental de Artigas (Art. 37 Inc. 2) de la Ley N° 9.515 de octubre de 1935) a los Ediles Graciela Echegoyen, Sebastián Paz, Natalia Bruno y José Moscardi.

Art.2º) Comuníquese, etc.

SR.PRESIDENTE.- Comisión Investigadora referente a palabras del Edil Miguel Giménez respecto a perfiles falsos en Facebook, Resolución N° 4.298.

Se sustituye al Edil Luis Ceriani por el Edil Jorge Paiva; y la Edila Carolina Lorenzo que sustituye al Edil Pablo Martins.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(31 en 31 Afirmativa - Unanimidad)-

=En consecuencia se dicta la siguiente Resolución=

RESOLUCIÓN N° 4.397

VISTO: El informe presentado por el Sr. Presidente en la Sesión del día de hoy, nombrando a los Ediles que representarán a la Junta en las delegaciones externas y comisiones especiales del Legislativo.

CONSIDERANDO: Que en Sesión celebrada en el día de hoy se aprobó el Informe presentado.

ATENTO: A lo precedentemente establecido.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Designase para integrar la **Comisión Investigadora designada por Resolución N° 4.298:** (Comisión Investigadora con el cometido de



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

310

analizar las palabras vertidas en Sala en la Media Hora Previa de la Sesión de fecha 07/11/2024, por parte del Edil Miguel Giménez) a los Ediles Jorge Paiva y Carolina Lorenzo.

Art.2º) Comuníquese, etc.

SR.PRESIDENTE.- Continuamos con el CEDA, la Delegada Titular es la Edila Estela Ferreira, que permanece en el cargo, y la Delegada Suplente pasa a ser la Edila Paola Zapata, que sustituye a la Edila Sonia Alves. Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(31 en 31 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.398

VISTO: El informe presentado por el Sr. Presidente en la Sesión del día de hoy, nombrando a los Ediles que representarán a la Junta en las delegaciones externas y comisiones especiales del Legislativo.

CONSIDERANDO: Que en Sesión celebrada en el día de hoy se aprobó el Informe presentado.

ATENTO: A lo precedentemente establecido.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Designase para integrar como delegados de esta Corporación, ante la **Comisión Administradora Honoraria del Centro Estudiantil de Artigas** a las Ediles Estela Ferreira como titular y Paola Zapata Lima como suplente.

Art.2º) Comuníquese, etc.

SR.PRESIDENTE.- La Mesa de Desarrollo Rural.

Queremos hacer una aclaración al respecto, con el Coordinador decidimos dividir el departamento en dos; la zona oeste, le pondremos unos delegados, por el tema de cercanía, y los delegados para la zona de Artigas y sus alrededores.

Cuando la Mesa de Desarrollo Rural se reúne en Artigas y alrededores, la delegada titular es la Edila Mónica Vaz Martins, y la delegada suplente es la Edila Carolina Lorenzo.

Cuando se reúne en la zona oeste, la delegada titular es la Edila Mercedes Barboza y la delegada suplente es la Edila Paola Zapata.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(31 en 31 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

311

RESOLUCIÓN N° 4.399

VISTO: El informe presentado por el Sr. Presidente en la Sesión del día de hoy, nombrando a los Ediles que representarán a la Junta en las delegaciones externas y comisiones especiales del Legislativo.

CONSIDERANDO: Que en Sesión celebrada en el día de hoy se aprobó el Informe presentado.

ATENTO: A lo precedentemente establecido.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Designase para integrar como delegados de esta Corporación, la **Mesa de Desarrollo Rural:** a las Ediles Titulares Mónica Vaz Martins, suplente Carolina Lorenzo (cuando las reuniones se realicen en Artigas), Titular Mercedes Barboza, suplente Paola Zapata Lima (cuando las reuniones se realicen en la Zona Oeste).

Art.2º) Comuníquese, etc.

SR.PRESIDENTE.- Pasamos ahora a la Junta Departamental de Drogas. La titular es la Edila Gabriela Balbi y la suplente es la Edila Mari Izaguirre. Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

(31 en 31 Afirmativa – Unanimidad)

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.400

VISTO: El informe presentado por el Sr. Presidente en la Sesión del día de hoy, nombrando a los Ediles que representarán a la Junta en las delegaciones externas y comisiones especiales del Legislativo.

CONSIDERANDO: Que en Sesión celebrada en el día de hoy se aprobó el Informe presentado.

ATENTO: A lo precedentemente establecido.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Designase para integrar como delegados de esta Corporación, ante la **Junta Departamental de Drogas,** a las Ediles Titulares Gabriela Balbi, suplente Mari Izaguirre.

Art.2º) Comuníquese, etc.

SR.PRESIDENTE.- Proseguimos.

A través de Secretaría se dará lectura a una nota de la Comisión de Cultura.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- “Artigas, 20 de agosto de 2025, Sr. Presidente de la Junta Departamental, Dr. Nelton Barreda. Presente.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

312

“A través de la presente, integrantes de la Comisión de Cultura, solicitamos al Plenario del Cuerpo autorización para realizar una visita al Centro Estudiantil de Artigas, CEDA, el día 29 del corriente, ya que dicha Comisión se encontrará en la capital del país”.

Firman por la Comisión de Cultura: Presidente Miguel A. Giménez y Secretaria Mtra. Gabriela Balbi.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(31 en 31 Afirmativa - Unanimidad)-

No habiendo más Informes de la Mesa, pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

SR.G.GASTEASORO.- ¿Me permite, señor Presidente, por una cuestión de orden?

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Antes de pasar al cuarto punto quiero realizar un planteo al Cuerpo.

Debido al feriado del día lunes y dada la importancia de algunos temas que han ingresado, le sugiero convocar las comisiones del día lunes el próximo jueves que no hay Plenario.

De esa forma, podríamos tomar conocimiento de los proyectos, los Ediles que estamos en las diferentes comisiones, para empezar a estudiarlos, o si ya se puede hacer un repartido para que venga más o menos estudiado, y las comisiones comiencen a trabajar, para no tener que esperar una semana más.

Si a usted le parece bien, es una sugerencia.

SR.PRESIDENTE.- A mí me parece de recibo, me parece correcto.

No podemos perder tiempo, porque lo amerita.

Por lo tanto, voy a sugerir al Cuerpo transferir las tres comisiones del lunes para el jueves 28.

Si no hay objeciones pasamos a votar la citación de las comisiones para el jueves 28.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(29 en 30 Afirmativa - Mayoría)-

Ahora sí, pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

CUARTO PUNTO.- Informes de Comisiones.

Pasamos al tratamiento de los informes a ser considerando en bloque.

A través de Secretaría se dará lectura.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

313

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Hacienda, informe 6.

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO.

ASUNTO N° 306/2025. TRIBUNAL DE CUENTAS. Expediente N° 17/1/0002787/25 - 23/07/2025. Transcribe Resolución N° 1704/2025 adoptada por el Tribunal de Cuentas, ratificando las observaciones formuladas por el Contador Delegado en el Municipio de Tomás Gomensoro, con relación a 4 gastos por el monto de \$5.402 en el mes de diciembre de 2024.

INFORME N° 06

La Comisión aconseja al Plenario compartir las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas, sugiriendo al Municipio de Tomás Gomensoro ajustarse a los procedimientos de compras establecidos en el Artículo 15 del TOCAF. Cumplido archívese.

Artigas, 18 de agosto de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(31 en 31 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras, informe 11.

COMISIÓN DE TIERRAS, ARQUITECTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

ASUNTO N° 070/2025L- VECINOS DE LA LOCALIDAD DE BALTASAR BRUM. Nota de fecha 5/02/2025. Manifiesta la opinión contraria a la desafectación de parte del espacio público ubicado entre calles Aparicio Saravia, camino a Bella Unión y Oficial 43, que linda con los Padrones urbanos 1145 y 1328, espacio que sería destinado para la reubicación de la estación de servicio ANCAP en Baltasar Brum.

INFORME N° 11

Habiendo el interesado renunciado a la desafectación del uso público del predio en cuestión, la Comisión aconseja al Plenario, el archivo del presente expediente, notificando a los vecinos de la decisión del interesado. Artigas, 19 de agosto de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(31 en 31 Afirmativa - Unanimidad)-



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

314

Proseguimos.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Obras Públicas, informes 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

COMISIÓN de "OBRAS PÚBLICAS y GESTIÓN AMBIENTAL"

ASUNTO N° 093/2024. EDIL HUGO OLIVERA. Nota de fecha 14/03/2024. Solicita remitir comunicación al MSP, ASSE, Comisión de Salud del CNE y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras sobre el mal estado de la flota de ambulancias del Hospital de Bella Unión.

ASUNTO POR EL "0" 2/1590. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil MARCELO SILVA en uso de la palabra durante la Media Hora Previa de la Sesión celebrada el 17/12/2020. Se refiere a un proyecto con relación a drogas en el departamento de Artigas, solicita que pase a la Comisión correspondiente, adjunta proyecto.

ASUNTO POR EL "0" 2/1405. Fragmento del Acta N° 139. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil MARCELO SILVA en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 08/08/2019, a través de las cuales se refiere a la legalización de las drogas en nuestro país.

INFORME N°10

La Comisión aconseja al Plenario derivar los siguientes expedientes a la Comisión de Salud del Cuerpo, por corresponder.
Artigas, 19 de agosto de 2025.

ASUNTO POR EL "0" 2/2266. Fragmento del Acta N° 140. Versión taquigráfica de las palabras del Edil Dr. DANIEL ARGANARAZ, en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 22/05/2025, solicitando el arreglo de la baranda en el Puente de la Concordia.

ASUNTO POR EL "0" 2/2188. Fragmento del Acta N° 123. Versión taquigráfica de la Edil MONICA VAZ MARTINS en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 10/10/24 hace referencia a la rotura de la baranda del Puente de la Concordia.

INFORME N°11

Habiéndose comprometido el MTOP y ya estando adjudicada la licitación para la obra de refacción, la Comisión aconseja al Plenario el archivo de los presentes expedientes.
Artigas, 19 de agosto de 2025.

ASUNTO POR EL "0" 2/2036. Fragmento del Acta N° 88. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil DAVID DA COSTA en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 05/10/2023 referente a reclamos de barrio Independencia por la falta de contenedores y el mal estado de las calles.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

315

INFORME N° 12

La Comisión aconseja al Plenario solicitar informe a la Intendencia en cuanto a la segunda parte del planteamiento, si se tiene previsto realizar algún tipo de obras en las calles de dicho barrio.

Artigas, 19 de agosto de 2025.

ASUNTO POR EL "0" 2/1650. Fragmento del Acta N° 18. Versión taquigráfica de vecinos de la localidad de Sequeira en la sesión celebrada el día 02/09/2021, hacen referencia a la problemática de la barométrica.

ASUNTO POR EL "0" N° 2/2317. Fragmento del Acta N° 4. Versión taquigráfica de las palabras vertidas por la Edil KARINA DE PAULA, referente a la problemática que afecta los caminos de Pueblo Sequeira.

ASUNTO POR EL "0" 2/2124. Fragmento del Acta N° 107. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil DAVID DA COSTA en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 16/05/2024 referente a reclamos de vecinos de Pueblo Sequeira quienes solicitan la construcción de una peatonal paralela a ruta 4.

ASUNTO N° 2017/395. EDIL VÍCTOR GARRIDO Y SUPLENTE DE EDIL GARY FRAGA. Nota de fecha 23 de mayo de 2017. Solicitan tramitar ante la Intendencia Departamental pedido de vecinos de Pueblo Sequeira de construcción de una Sala Velatoria Comunitaria y que el tema pase a la Comisión de Obras de la Corporación.

ASUNTO POR EL "0" 2/1348. Fragmento del Acta N° 125. Versión taquigráfica de las expresiones del Suplente de Edil GARY FRAGA en la Media Hora previa de la sesión celebrada el día 21/03/201, hace referencia a planteo de vecinos de la localidad de Sequeira para construir una sala velatoria.

INFORME N° 13

La Comisión aconseja al Plenario apoyar los planteamientos efectuados, solicitando a la Intendencia que informe respecto si tiene alguna planificación para la localidad de Sequeira. Cumplido, archívese.

Artigas, 19 de agosto de 2025.

ASUNTO N° 380/2019. ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE PICADAS DE ARTIGAS. Nota de fecha 8 de agosto de 2019. Solicita ser recibidos por la Comisión de Obras de la Junta Departamental.

INFORME N° 14

La Comisión aconseja al Plenario remitir el presente expediente a la Comisión de Deporte del Cuerpo, por corresponder.

Artigas, 19 de agosto de 2025.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

316

ASUNTO POR EL "0" 2/2209. Vecinos de Barrio VITOPA solicitan se tome medidas con la arenera ubicada en Avenida Baltasar Brum y calle Yucutujá.

ASUNTO N° 162/2025. JOSÉ ANTONIO TEJEIRA. Plantea su inquietud con relación a la arenera ubicada próxima a su domicilio, y reclama que la situación se atienda por parte de la Intendencia.

INFORME N° 15

La Comisión aconseja al Plenario remitir nota a la Intendencia Departamental solicitando que informe que medidas se han tomado con relación a la problemática planteada por los vecinos.

Artigas, 19 de agosto de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Están a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(31 en 31 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Agroindustria, informe 4.

COMISIÓN DE "AGROINDUSTRIA Y DESARROLLO.

ASUNTO N° 314/2025. MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Nota de fecha 6/08/2025. Remite invitación para participar de una jornada sobre control de garrapata a realizarse el día 21 de Agosto de 2025 en el CENUR Litoral Norte en la ciudad de Salto.

INFORME N° 4

Habiendo tomado conocimiento, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente.

Artigas, 20 de agosto de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(31 en 31 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Asuntos Laborales, informes 9 y 10.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

ASUNTO POR EL "0" 2/1939. Fragmento Acta N° 63. Versión del Edil Matías de los Santos en la Media Hora Previa de la Sesión del 01/12/2022: obras en Bella Unión, sería muy importante tomar mano de obra local.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

317

INFORME N° 9

Habiendo solicitado asesoramiento, la Comisión aconseja al Plenario remitir copia del Informe realizado por el Asesor Jurídico de esta Corporación al ex Edil Sr. Matías de los Santos, cumplido archívese.

Artigas, 20 de agosto de 2025.

ASUNTO POR EL "0" 2/2199. Fragmento del Acta N° 127. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil MARCELO SILVA en la Media Hora Previa de la Sesión del 21/11/2024 sobre un proyecto de protocolo de erradicación del acoso sexual y laboral en la Intendencia de Artigas.

INFORME N° 10

La Comisión aconseja al Plenario solicitar información a la Intendencia Departamental, sobre dicho protocolo, lo que se está haciendo para prevenir y si hay una oficina específica para ese tema.

Mantener en carpeta para su seguimiento.

Artigas, 20 de agosto de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Están a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(31 en 31 Afirmativa - Unanimidad)-

Pasamos a los informes que originan resolución del Cuerpo.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras, informe 12.

COMISIÓN DE TIERRAS, ARQUITECTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

ASUNTO N° 265/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/1179/2025 - 26/02/2025. Resolución N° 104/025 -24/07/2025. Solicita la venia para otorgar la enajenación de la vivienda N° 34 del GC 34, Padrón 11894, Manzana 610, a favor de Gustavo Daniel Ballestrino Sabatel.

INFORME N° 12

La Comisión aconseja al Plenario acceder a lo solicitado por Resolución N° 104/025 de fecha 24 de julio de 2025, precisando que la resolución de esa Intendencia no contempla la solicitud que origina el mencionado expediente.

Artigas, 19 de agosto de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(31 en 31 Afirmativa - Unanimidad)-



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

318

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.401.

VISTO: La Resolución de la Intendencia Departamental de Artigas N° 104/025 de fecha 24 de julio de 2025, a través de la cual solicita la venia correspondiente para enajenar la vivienda N° 34 del GC 34, Padrón 11894, Manzana 610, a favor de Gustavo Daniel Ballestrino Sabatel.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 12 elaborado por la Comisión de "Tierras,... Ordenamiento Territorial,..." de esta Corporación.

ATENTO: A lo establecido precedentemente;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Conceder a la Intendencia de Artigas, la autorización que establece el Art. 37 Inciso 2º de la Ley No. 9.515 de octubre de 1935, para enajenar el padrón referido en el cuadro que se detalla a continuación:

GC 34

<u>PADRÓN</u>	<u>MANZANA</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>C.I.</u>	<u>Precio U.R.</u>
11894	610	GUSTAVO DANIEL BALLESTRINO SABATEL	2.922.251-4	1677

Art.2º) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

SR.PRESIDENTE.- Pasamos al quinto punto del Orden del Día.

QUINTO PUNTO: Asuntos entrados.

ASUNTO N° 317/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Exp. N° 17/8182/2023 -6/12/2023. Resolución N° 293/025 - 14/08/2025, solicitando la rectificación del artículo único de la Resolución 9167/025- 23/04/2025 respecto al precio de UR 586.04 correspondiendo ser UR 575,58, el que se encuentra establecido en el compromiso original.

- COM."TIERRAS..."P/INF.ASESOR Archivo N° 317

ASUNTO N° 318/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/7115/2024 - 5/12/2024. Resolución N° 298/025 - 14/08/2025. Solicita autorización para la adquisición por parte de esta Intendencia de un bien inmueble en la localidad de Sequeira, con la finalidad de utilizarlo como sala de reuniones, dictado de cursos, depósitos de materiales, sala velatoria, etc.

- COMISIÓN DE HACIENDA

Archivo N° 318



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

319

ASUNTO N° 319/2025. Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Oficio N° 1246/2025 - 17/03/2025. Contesta Oficio N° 072/2025 de fecha 11/03/2025, por el cual el Edil LUIS CERIANI, hace referencia al mal estado de la carpeta asfáltica del tramo desde el ramal de Ruta 30 hasta Tomás Gomensoro. Remite informe de la Dirección Nacional de Vialidad.

- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Archivo N° 319

ASUNTO N° 320/2025. JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.

Nota de fecha 10/08/2025. Remite versión taquigráfica de las palabras vertidas por el Edil MATÍAS AMORIN en Sesión celebrada el 8/08/2025, referente a los 189 años de la fundación del Partido Nacional.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES

Archivo N° 320

ASUNTO N° 321/2025. CÁMARA DE SENADORES.

Nota de fecha 5/08/2025. Remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el sr. Senador FELIPE CARBALLO, en Sesión del 5/08/2025, referente a la situación de Juan Pedro Martínez Piedrahita.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES

Archivo N° 321

ASUNTO N° 322/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.

Oficio N° 048/025 de fecha 11/08/2025. Contesta Oficio N° 264/025 de fecha 11/08/2025, por el cual el Edil DANIEL ARGANARAZ solicita un Pedido de Informes con relación a los horarios de funcionamiento de los baños en plazas públicas. Remite informe de la Dirección de Gestión Ambiental.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE

Archivo N° 322

ASUNTO N° 323/2025. JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU.

Oficio N° 330/25 de fecha 5/08/2025. Remite exposición de motivos presentado por la Edila Lilian Intrieri y otros, referente a Delimitar el corredor biológico de Esteros de Farrapos a Montes del Queguay como OMEC (Otras Medidas Efectivas de Conservación).

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES

Archivo N° 323

ASUNTO N° 324/2025. JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU.

Oficio N° 311/25 -5/08/2025. Remite exposición de motivos presentada por el Edil MARCELO TORTEROLLA y otros, referente a Dotación de recursos en el presupuesto nacional para la ruta 4 "Andrés Artigas" obra imprescindible para generar un corredor vial para que brinde mejor conectividad para el noroeste del territorio uruguayo y que vincula a los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro y Durazno.

- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Archivo N° 324



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

320

ASUNTO N° 325/2025. JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO. Oficio N° 635/2025 de fecha 13/08/2025. Contesta Oficio N° 295/2025 de fecha 25/07/2025, por el cual el Edil OMAR DOS SANTOS solicita informe sobre proyectos de reparación y pavimentación del camino que une el Municipio de Baltasar Brum con Termas de Arapey.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 325

ASUNTO N° 326/2025. JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. Nota N° 183/025 - 06/08/2025. Remite versión taquigráfica de las palabras vertidas por el Edil RICARDO MOREIRA, en Sesión celebrada el 05/08/2025, sobre el genocidio en Palestina.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 326

ASUNTO N° 327/2025. COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RÍO URUGUAY. Nota de fecha 30 de Julio de 2025. Remite invitación para participar del Comité Ejecutivo Ampliado para el desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay que se realizará el viernes 29 de agosto de 2025 en el Auditorio Municipal " Pte. Arturo Illia" en la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

- COMISIÓN DE TIERRAS MPALES. Archivo N° 327

ASUNTO N° 328/2025. DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL MGAP. Nota del 18/08/2025. Hace llegar planteamiento de la Comisión de Vecinos de zona de la Estiba y Guayubira, quienes solicitan una audiencia con la Comisión de "Agroindustria,..." del Legislativo, para tratar el tema de la regularización de la tenencia del Padrón N° 1474 de Artigas.

- COMISIÓN DE AGROINDUSTRIA Archivo N° 328

ASUNTO N° 329/2025. CÁMARA DE SENADORES. Nota de fecha 15 de agosto de 2025. Versión taquigráfica de las palabras vertidas por el Senador JAVIER GARCÍA, en Sesión de fecha 6 de agosto del año en curso, relacionada con la diferencia cambiaria con Argentina.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 329

ASUNTO N° 330/2025. CONGRESO NACIONAL DE EDILES. Nota de fecha 16/08/2025. Remite material enviado por AGESIC expuesto en el Congreso anual del CNE en Salto sobre acuerdo específico de Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo en Gobierno Digital entre el Congreso Nacional de Ediles y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 330

ASUNTO N° 331/2025. EDIL ROBERTO RODRÍGUEZ SANT'ANNA. Nota de fecha 15 de agosto de 2025. Solicita un Pedido de Informes a la Intendencia Departamental, requiriendo copia de la nómina



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

321

de funcionarios que han sido cesados en el presente período, indicando fecha y motivo del cese. Informe de la investigación administrativa realizada con relación al pago de horas extras.

- A OFICIOS

Archivo N° 331

ASUNTO N° 332/2025. EDIL ELISS ACUÑA Nota de fecha 14/08/2025. Solicita se declare de Interés Departamental las actividades que realiza el colectivo LGBT de Bella Unión entre los días 3 y 4 del mes de octubre del corriente año, enmarcadas en la Marcha por la Diversidad en Uruguay.

- COMISION EQUIDAD Y GÉNERO

Archivo N° 332

ASUNTO N° 333/2025. EDIL ELISS ACUÑA Nota de fecha 14 de agosto de 2025. Solicita un Pedido de Informes referente a los ceses generados al inicio de esta administración, en el Municipio de Bella Unión, informe de los últimos ingresos; ingresos de los funcionarios que fueron cesados con causal y luego reingresados con grado y con qué grado reingresaron; pases en Comisión en la Intendencia Departamental y en el Municipio de Bella Unión, desde y hacia otros Organismos.

- A OFICIOS

Archivo N° 333

ASUNTO N° 334/2025. EDIL JOSÉ MOSCARDI FAGÚNDEZ. Nota de fecha 14 de agosto de 2025. Presenta un Proyecto denominado "OASIS URBANO": Embellecimiento de Avenida, que está destinado a la parquización y decoración de las avenidas de nuestra ciudad.

- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Archivo N° 334

ASUNTO N° 335/2025. EDIL DANIEL ARGAÑARAZ. Nota de fecha 14 de agosto de 2025. Solicita licencia al cargo de Edil desde el 18/8/25 al 29/8/25, por razones particulares.

- SE CONVOCÓ AL SUPLENTE

Archivo N° 335

ASUNTO N° 336/2025. EDIL BIBIANO GÓMEZ. Nota de fecha 14 de agosto de 2025. Solicita licencia al cargo de Edil desde el 18/8/25 al 29/8/25, por razones particulares.

- SE CONVOCÓ AL SUPLENTE

Archivo N° 336

ASUNTO N° 337/2025. EDIL ANDREA DE LOS SANTOS. Nota de fecha 14 de agosto de 2025. Solicita licencia al cargo de Edil desde el 18/8/25 al 29/8/25, por razones particulares.

Se remitió Oficio N° 372/2025 a la Junta Electoral de Artigas.

- A OFICIOS

Archivo N° 337



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

322

ASUNTO N° 338/2025. CÁMARA DE SENADORES. Nota de fecha 19/08/2025. Remite versión taquigráfica del Senador ANÍBAL PEREYRA, referente a la transferencia de recursos a los Gobiernos Departamentales.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 338

ASUNTO N° 339/2025. CÁMARA DE SENADORES. Nota de fecha 19 de agosto de 2025. Remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Senadora LILIAM KECHICHIAN, relacionadas con el fallecimiento del Dr. Andrés Toriani.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 339

ASUNTO N° 340/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/510/2025 de fecha 24/01/2025. Resolución N° 323/025 de fecha 15/08/2025. Solicita venia correspondiente para que el funcionario RICHARD DA COSTA PORTO, pueda contratar con la Intendencia la donación de parte de su chacra Padrón N° 2324 (antes 624) ubicada en la localidad catastral sexta, próxima a Pueblo Sequeira.

- LEGISLACIÓN PREVIO INF. ASESOR Archivo N° 340

ASUNTO N° 341/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/525/2025 - 27/01/2025. Resolución N° 325/025 - 15/08/2025. Solicita venia correspondiente para enajenar por título donación y modo tradición al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial el Padrón N° 5054 de la localidad catastral de Bella Unión.

- COM."TIERRAS..."P/INF.ASESOR Archivo N° 341

ASUNTO N° 342/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 054/025 - 11/08/2025. Contesta Oficio N° 265/025 -16/07/2025-, por el cual el Edil DANIEL ARGAÑARAZ, realiza un Pedido de Informes referente a los accidentes de tránsito ocurridos en los alrededores de la Plaza Zorrilla. Remite informe de la Dirección de Tránsito, Transporte y Terminal de Ómnibus.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 342

ASUNTO N° 343/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Nota de fecha 12/08/2025. Cr. Héctor Priano remite expedientes Nos. 17/1853, 1767, 1855, 1676, 1636, 1635, 1627, 1555, 1642, 1557, 1554, 1552, 1496, 1504, 1506, 1553, 1396, 1397, 1399 y 1413/2025 referente a gastos observados durante el período marzo 2025 realizados por la Intendencia Departamental de Artigas. Los mismos fueron reiterados en Resoluciones Nos. 9112, 9085, 9032, 9030, 9084, 9070, 9039, 9071, 9091, 9004, 9015, 9115, 9069, 9082, 9089, 9088, 9054, 9009, 9066 y 9010/2025.

- COMISIÓN DE HACIENDA Archivo N° 343



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

323

ASUNTO N° 344/2025. CÁMARA DE REPRESENTANTES. Nota N° 2124 - 11/08/2025. Remite versión taquigráfica del Representante Nacional Gabriel Gianoli Travieso al referirse a los diecisiete años de la aprobación de la Ley N° 18.360. (Disponibilidad de desfibriladores externos automáticos y a la enseñanza masiva de la resucitación cardiopulmonar).

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 344

ASUNTO N° 345/2025. CÁMARA DE DIPUTADOS. Nota N° 2159 de fecha 11/08/2025. Remite versión taquigráfica de lo expresado por el Representante Nacional JUAN GOROSTERRAZU RIVERO referentes a la necesidad de generar políticas de desarrollo para el norte del País.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 345

ASUNTO N° 346/2025. MUNICIPIO DE BELLA UNIÓN. Nota de fecha 14/08/2025. Contesta Circular N° 301/2025 de la Comisión de "...Agroindustria...", agradece la misma quedando comprometidos en unir esfuerzos y se pone a disposición para realizar gestiones relacionados al sector agroindustrial.

- COMISIÓN DE AGROINDUSTRIA Archivo N° 346

ASUNTO N° 347/2025. CÁMARA DE SENADORES. Nota de fecha 20 de agosto de 2025. Remite versión taquigráfica de lo expresado por el Senador ANIBAL PEREYRA, en Sesión de fecha 12 de agosto, relacionada a la aplicación del IMESI en fronteras.

-A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 347

ASUNTO N° 348/2025. CÁMARA DE SENADORES. Nota de fecha 20 de agosto de 2025. Remite versión taquigráfica de lo expresado por el Senador EDUARDO ANTONINI, en Sesión de fecha 12 de agosto, relacionada con la deserción y reinserción escolar.

- CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 348

ASUNTO N° 349/2025. JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ. Oficio N° 0382 - 11 de agosto de 2025. Remite declaración de rechazo a la Resolución N°1046/025 de la Dirección General Impositiva, mediante la cual se reduce el IMESI a las enajenaciones de nafta en zonas próximas a zonas de fronteras.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 349

ASUNTO N° 350/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 067 - 20/08/2025. Comunica que el señor Intendente Esc. Emiliano Soravilla conjuntamente con asesores, concurrirá a la Sesión del viernes 22 de los corrientes, a efectos de la presentación del Proyecto de Refinanciación de Adeudos y del Proyecto del Retiro Incentivado.

- UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA Archivo N° 350



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

324

ASUNTO N° 351/2025. INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE "MARÍA ORTICOCHÉA". Nota de fecha 20/08/2025. Invita a la actividad académica "80 años de las Misiones Sociopedagógicas: legado y futuro", a realizarse el 3 de setiembre del corriente, en su centro educativo.
- COMISIÓN DE CULTURA Archivo N° 351

ASUNTO N° 352/2025. EDIL GUILLERMO GASTEASORO. Nota de fecha 20/08/2025. Solicita que se trate sobre tablas con carácter grave y urgente, la necesidad de contar con nuevos planes de MEVIR en Baltasar Brum y Tomás Gomensoro.

- AL PLENARIO Archivo N° 352

ASUNTO N° 353/2025. EDIL GUILLERMO GASTEASORO. Nota de fecha 20/08/2025. Solicita que se trate sobre tablas con carácter grave y urgente, la creación de una Comisión Departamental Multidisciplinaria de Convivencia Ciudadana en Artigas. Adjunta exposición de motivos.

- AL PLENARIO Archivo N° 353

SR.PRESIDENTE.- Pasamos al tratamiento de un asunto entrado de última hora.

A través de Secretaría se dará lectura.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- ASUNTO 354/2025.- DISTINTOS EDELES. Nota de fecha 22/08/2025. "Por el presente solicitamos el tratamiento sobre tablas con carácter de grave y urgente, ante las declaraciones en medios de prensa por el Presidente de AEMA, quien realiza apreciaciones contra sectores que integran el Frente Amplio y además contra la gremial de trabajadores PIT-CNT y Aembu".

Firman los Ediles: Guillermo Gasteasoro, Eliss Acuña, Mari Izaguirre, Artigas Reyna, Gastón Silva, Miguel Castro, José Moscardi, Juan Obiedo y Roberto Rodríguez Sant'Anna.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(30 en 31 Afirmativa - Mayoría)-

Está a consideración el tema.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Señor Presidente, el otro día escuchábamos algunas aseveraciones respecto a lo que ha pasado en estos últimos tiempos, que tiene que ver con los ceses dentro de la Intendencia y el trabajo de cada sindicato.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

325

Y debo reconocer que también fue algo que intentamos construir desde esta Junta Departamental, aportar para eso, y las expresiones del Presidente del sindicato de AEMA no fueron de las más felices ni de las más acertadas en el sistema que estamos viviendo, democrático, plural y participativo.

No solo se vertieron expresiones contra el movimiento social, sindical, a las expresiones libres de cada individuo de hacer el reclamo como corresponde, por la legitimidad de mantener su fuente laboral, sino también haciendo algunas expresiones que no corresponden, que vienen del Presidente de un sindicato.

Sindicato que ha sido expulsado del PIT-CNT, expulsado del Plenario de Sindicatos municipales, y sabemos por qué y en qué condiciones.

Presidente que habla de lo democrático y lo liberal que es su Partido Político, porque hay que decirlo, él fue candidato; y haciendo aseveraciones contrarias a alguien de otro sindicato que también integró lista, como corresponde, pero haciendo aseveraciones, en verdad, lamentables.

Nosotros desde esta casa, que es de contralor, no podemos aceptar, y como Partido Político mucho menos, que se diga “son todos comunistas” cuando, por ejemplo, yo no soy comunista.

El Partido Comunista sí integra la coalición de izquierda, fundadora desde el año 1971, de nuestro Frente Amplio, pero allí existen varios movimientos sociales, demócratas, cristianos.

La verdad, señor Presidente, para nosotros amerita la intervención del Ministerio de Educación y Cultura ante las expresiones de este señor, que ya viene de larga data con otras expresiones, hasta con expresidentes del propio sindicato, faltándole el respeto a mucha gente, a muchos representantes de esta sociedad.

Nosotros queremos que se retracte públicamente, porque no es la manera de construir. Cuando él dice: “nosotros trabajamos bajo cuerda”, no sabemos a qué se refiere, si trabajamos en la oscuridad, por detrás.

Esas expresiones tampoco fueron de las más felices, que su hija ingresó por amiguismo, por cercanía a un jerarca, eso le hace mal. Le hace mal a la ciudadanía, a la sociedad entera, porque siempre terminamos siendo el hazmerreír de todos, por cosas así.

Un sindicato que no permitió -y nunca supimos por qué pero el expediente está en el Ministerio de Educación y Cultura- que ingresara otra lista, sin embargo, habla de sistema democrático.

Un sindicato, y tenemos documentación porque hay una resolución al respecto, cuyos afiliados piden desafiliarse y les dicen que no, y lo tienen



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

326

que hacer por trámite expreso ante la Intendencia, cuando cualquier sindicato le debería comunicar al jerarca que no se haga más efectivo el descuento de la cuota sindical a un funcionario porque fue dado de baja, sin saber cuál es la circunstancia.

Pero, ¿saben qué? los funcionarios tienen que hacer el trámite ante la Intendencia porque por obligación no los bajan, y eso no es democrático, no es representativo, no es liberal, eso es imposición.

Entonces, también debemos analizar estas cuestiones que nos hacen mal a nosotros, al sistema político.

Cuando se habla libremente: “yo negocié, yo trabajé directamente para que no se cesara a los de nuestro sindicato, porque represento al Partido”.

Termina quemando... O sos representante sindical o sos representante partidario, porque habla de las dos cosas. Habla como Presidente de AEMA o como integrante y candidato de una lista; que tiene derecho, pero no a mezclar las cosas y los tantos.

Nosotros queremos, y le vamos a pedir al Ministerio de Educación y Cultura, a la Unidad que le corresponde, la intervención del sindicato de AEMA y la expulsión de este señor por estas expresiones antidemocráticas, antiliberales y participativas, que tiene nuestra sociedad, por suerte, hace muchos años, que la viene categorizando y es reconocida en el mundo, pero estas cosas como Partido Político no las vamos a tolerar más, venga de quien venga.

Por lo pronto, muchísimas gracias, señor Presidente, termino por acá, y también hago esa moción: solicitar al Ministerio de Educación y Cultura la intervención y la actuación contra el Presidente de AEMA por sus intervenciones públicas.

Y si quieren la resolución de los funcionarios la tengo acá, la comparto con quien quiera, el Intendente tuvo que resolver que no se les descontara más la cuota sindical, que es lo que no corresponde, si quieren la puedo compartir, sin ningún problema.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR.A.REYNA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Artigas Reyna.

SR.A.REYNA.- Señor Presidente, nosotros fuimos sorprendidos, como todo el mundo, por la publicación en diversos medios. Yo vi en Facebook la publicación de las palabras de este señor.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

327

No sé si en verdad hablaba por voluntad de él, sencillamente, representándose a él mismo. Lo cierto es que es el Presidente de un sindicato, de AEMA, y en su intervención está hablando contra el accionar organizado de otros trabajadores, de otros hermanos municipales.

Para nosotros eso es, diríamos que, hasta antinatural en un trabajador.

Hay que recordar que los gremios no tienen banderas políticas, y este señor, agitando la banderita del anticomunismo, ataca a todos los trabajadores que están afiliados a otro sindicato, y sale a defender la política de trabajadores que tiene la Intendencia departamental.

Coincido con el pedido que hace el Edil Guillermo Gasteasoro, que el Ministerio de Cultura tiene que intervenir en esto, está atendiendo todos los temas de los estatutos municipales, de ese tipo de conducta.

Nosotros creemos que, aparte de ser totalmente antidemocrático, estamos seguros de que no representa a todos los trabajadores de su sindicato.

No queremos que esto prolifere, que se repitan este tipo de actitudes intolerantes, antisindicales, antisociales, por lo cual, creemos que lo más adecuado es que sea erradicado de la función sindical.

Los trabajadores bastante tienen con sus problemas diarios de mantenerse, de mantener la olla, de mantener a sus hijos, para tener que soportar, a cargo de un sindicato, a un personaje que realiza este tipo de expresiones.

Muchas gracias.

SR.N.ROMERO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Nicolás Romero.

SR.N.ROMERO.- Señor Presidente, el Partido Nacional solicita un cuarto intermedio de 10 minutos para tratar el tema.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(30 en 30 Afirmativa - Unanimidad)-

(Siendo la hora 22.40 comienza el cuarto intermedio, finalizando a la hora 22.55)

Señores Ediles, se levanta el cuarto intermedio solicitado.

SR.N.ROMERO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Nicolás Romero.

SR.N.ROMERO.- Señor Presidente, queremos agradecer a la Mesa y a los compañeros por el cuarto intermedio.

Queremos solicitar la presencia del Asesor Jurídico para que nos informe sobre la competencia de la Junta ante el pedido realizado.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

328

SR.PRESIDENTE.- Le solicitamos al Asesor Jurídico, doctor Pablo Sarasúa, que ingrese a Sala.

(Ingresa a Sala el Asesor Jurídico, doctor Pablo Sarasúa)

SR.P.SARASÚA.- Buenas noches a todos los presentes.

SR.N.ROMERO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Nicolás Romero, para realizar la consulta al Asesor Jurídico.

SR.N.ROMERO.- La consulta sería, ¿qué competencias tendría la Junta ante el pedido realizado?, de pedir la intervención del sindicato de AEMA, por parte del Ministerio de Educación y Cultura.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Asesor Jurídico Pablo Sarasúa, para contestar.

SR.P.SARASÚA.- Gracias, Presidente. Las competencias de la Junta Departamental están determinadas en la Constitución de la República.

Son: legislar en materia departamental, decretos o leyes departamentales, como se puede llamar comúnmente. Después, contralor del Ejecutivo Departamental y las tareas administrativas propias de la Junta Departamental.

Hay algún autor que habla de una cuarta competencia que sería la de asesoramiento al Ejecutivo Comunal a través de lo que se llaman las minutas.

Esas son las competencias de la Junta Departamental que están establecidas en la Constitución de la República.

SR.PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra el señor Edil Nicolás Romero.

SR.N.ROMERO.- O sea, ante este pedido la Junta no tiene ninguna competencia para realizarlo.

SR.P.SARASÚA.- Si no está dentro de las competencias que mencioné, la Junta estaría cumpliendo una función que la Constitución no le otorga. Me gustaría saber más concretamente cuál es la solicitud.

SR.PRESIDENTE.- Le voy a solicitar al Edil Gasteasoro que reitere su moción; lo que pretendía solicitar a la Junta.

SR.G.GASTEASORO.- Que la Junta solicite al Ministerio de Educación y Cultura la intervención ante las expresiones públicas hechas por el Presidente de AEMA con relación a: los Partidos Políticos, el PIT-CNT, al sistema democrático, al sistema de ingresos públicos -lo voy a decir medio resumido-, a las funciones públicas. Es con base en eso.

Ante las expresiones antidemocráticas representativas, porque en realidad, él habla como Presidente una vez, después como integrante de un Partido



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

329

Político, de una lista que sacó un Edil, que tiene un Edil en esta casa, que fue él, pero renunció, por lo que ya sabemos.

Ante eso, queremos solicitar la intervención del Ministerio de Educación y Cultura y también porque no se les permite la desafiliación a algunos socios, y sí esos socios lo tienen que tramitar directamente con el Ejecutivo departamental.

Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Pablo Sarasúa, para contestar.

SR.P.SARASÚA.- Sí, el Ministerio de Educación y Cultura ejerce la policía administrativa de las Asociaciones Civiles, y los dos gremios que hay en Artigas son asociaciones civiles.

Mi opinión es que estas denuncias perfectamente se pueden hacer directamente ante el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio actúa en consecuencia.

Habitualmente se pasa a la División Jurídica Notarial quien aconseja al Ministro lo que hay que hacer y se actúa en consecuencia, que puede ir hasta la intervención del sindicato.

No obstante, pienso que aquella persona que se sintió ofendida, perfectamente puede hacer la denuncia, pero directamente ante el Ministerio de Educación y Cultura.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Justamente, señor Asesor, lo que pretendemos es no actuar de oficio, la bancada del Frente Amplio.

No actuar de oficio desde el Partido Político ya que se violan todas las expresiones, porque hay que empezar a tomar medidas ejemplarizantes en esta sociedad. Por eso, también en el Acta está y dije que de ahora en más sea ante las expresiones de quien sea, cuando se habla de esta forma ante la opinión pública.

Podemos actuar nosotros o cada uno de nosotros como integrantes, o de oficio, puede actuar el Partido Comunista, puede actuar el PIT-CNT, pueden actuar todas aquellas personas que se sintieron agraviadas.

Pero como este es un sistema democrático, acá está la representación del pueblo de Artigas, donde están todos los Partidos Políticos que se presentaron ante la ciudadanía, creo que tenemos que mostrar una medida ejemplarizante a la sociedad.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

330

Que no se trata de tomar un micrófono, o porque soy representante de algo, y salir a decir cualquier disparate ante la opinión pública. Y menos agraviando, ante todo.

Acá somos libres, sabemos lo que votamos y cada uno va a saber cómo actúa.

Es eso. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Asesor Jurídico, para contestar.

SR.P.SARASÚA.- Entiendo perfectamente las expresiones, también comprendo, pero las personas públicas, al revés de lo que existe en el Derecho Privado: "lo que no está prohibido, está autorizado", las personas públicas pueden hacer solo lo que les está positivamente autorizado a hacer. Y creo que ni en aplicación de la teoría de los Poderes Implícitos sería competencia de la Junta hacer esta denuncia.

Con todo respeto a las expresiones del Edil, comprendiendo que hay gente que ha quedado muy herida, pero aparte de las denuncias ante el Ministerio de Cultura, hay personas que pueden ir a Fiscalía, se puede por la vía civil, pero *prima facie*, para mí, no está dentro de las competencias de la Junta.

SRA.M.IZAGUIRRE.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Mari Izaguirre.

SRA.M.IZAGUIRRE.- Buenas noches, señor Presidente. Buenas noches, compañeros.

Me llamó enormemente la atención, porque nunca fui presidenta de mi sindicato, pero estuve afiliada todo el tiempo.

Y me llamó mucho la atención el comportamiento de ese presidente, porque la herramienta que tenemos los trabajadores es el sindicato. Y al sindicato pueden estar afiliados todos los trabajadores, independientemente del Partido Político al que pertenecen.

Se pueden desafiliar cuando quieren, y afiliarse cuando quieren, ¿por qué? Periódicamente se cambian los presidentes, se cambian las comisiones directivas, pero parecería que este presidente se siente medio dueño del sindicato, como si fuera parte de su Partido Político.

Nosotros, los frenteamplistas, pertenecemos muchos a nuestra central, al PIT-CNT, y somos enormemente defensores de la herramienta que defiende al trabajador y representa al trabajador, a la mayoría de los trabajadores.

Nuestro Frente Amplio tiene muchos afiliados al sindicato, y estamos en Democracia, todos podemos afiliarnos y todos podemos opinar. Pero a este señor parecería que también le falta un poco a la ética, porque cuando uno es un buen trabajador, predica con el ejemplo.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

331

Y en la nota, también trató de justificar la contratación de su hija que, como toda persona, tiene derecho a tener un trabajo, pero a justificar un ingreso por amiguismo o por acomodo, la ética le debería impedir.

¿Será que tiene condiciones de estar en ese lugar? ¿No debería ser cuestionado por sus compañeros, por los que lo eligieron? O, por lo menos, merecería un llamado de atención o un pedido de disculpas a nosotros, muchos trabajadores que somos afiliados a los sindicatos, que representamos muchos años a nuestros trabajadores con mucho orgullo, con mucha dedicación, con esa dignificación del trabajo, de predicar con el ejemplo, con el cumplimiento, con la cultura del trabajo que ha cambiado bastante.

Bueno, si no se puede presentar la moción del compañero, que estaría muy bueno que el Ministerio interviniera el sindicato, porque también acá es rarísimo, tenemos un sindicato que defiende a Bella Unión y la Intendencia es departamental, pero, bueno, a veces pasa que hay sindicatos que son amarillos y otros no.

Por eso, pienso que este señor debería tomarse la molestia y pedir disculpas ante la población, porque muchos son los trabajadores afiliados al sindicato y realmente hay de todos los Partidos y de todas las religiones.

Era lo que quería decir. Muchas gracias.

SR.S.B.GÓMEZ.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Bibiano Gómez.

SR.S.B.GÓMEZ.- Señor Presidente, lógicamente votamos el tratamiento sobre tablas, porque no podemos coartar la posibilidad de que se plantee el tema.

En realidad, comparto con el Edil Gasteasoro, no el hecho de elevar al Ministerio de Cultura, sí por la ofensa que se hace a una colectividad política en este caso, lo que ofende a todo el sistema político.

Y estamos viendo no solamente lo que está pasando con alguna persona, a nivel nacional están pasando esas cosas, por lo que, las medidas tendrían que ser ejemplarizantes.

En una sociedad degradada, en la cual estamos sufriendo una barbarie brutal debido a las expresiones de personas que cuando se agotan los argumentos, muchas veces van al tema personal, político. Y creo que eso ofendió a la colectividad política, y yo creo que ofende a todos, por lo que, lógicamente habría que empezar a cortar.

Ahora dice el Asesor que no es competencia de la Junta, no sé hasta donde también la Junta Departamental puede solicitar a esa persona que se



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

332

retracte, que sería algo bastante leve, pero sería una manera de admitir que se equivocó.

Creo que las colectividades políticas todas, de todos los Partidos, tienen que empezar a dar el ejemplo, y el ejemplo comienza por cada uno de nosotros, que representamos también a la sociedad. Y esa sociedad está siendo castigada, y es lamentable.

El otro día miraba a nivel nacional y, sinceramente, da pena que legisladores de la escala más alta de nuestro sistema político lleguen al extremo de decir palabras que realmente ofenden, que ya no ofenden a una colectividad, sino que ofenden a cada ciudadano de este país.

Por tanto, voy a plantearlo también, si se puede o no se puede, solicitar que se retracte de sus palabras, porque ofende totalmente a todas las colectividades políticas. No sé si es posible, pero lo voy a hacer.

Gracias, Presidente.

SR.G.SILVA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gastón Silva.

SR.G.SILVA.- Presidente, voy a ser breve, me anoté solo para hacer un comentario.

Este tema, particular...

SR.G.GASTEASORO.- ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

SR.PRESIDENTE.- Si el Edil se la concede.

SR.G.SILVA.- Se la concedo.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Señor Presidente, cuando hablamos de sindicatos, no todas las personas están afiliadas al Partido de izquierda o al Frente Amplio, yo conozco muchísima gente que es afiliada a los sindicatos y pertenece a otras colectividades políticas.

Le quiero pedir al Asesor Jurídico, porque si bien no habla como Presidente de AEMA, él también es funcionario municipal, forma parte de nuestro contralor, forma parte del sistema entero. O sea, siendo parte del Ejecutivo tiene una encargatura.

Hasta qué punto nosotros no tenemos una relación directa, porque pertenece a la esfera municipal de la cual nosotros ejercemos su contralor.

Es una de las interrogantes que también me surge, no solo como sindicato sino como persona, como funcionario municipal, como integrante del Ejecutivo teniendo también un cargo.

Le pedí una interrupción, para no abusar, porque fui nombrado.

Gracias.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

333

SR.PRESIDENTE.- No se puede hablar dos veces sobre el tema, salvo que haga algún aporte.

Por eso usted hace uso de la interrupción, y es correcto.

Tiene la palabra el Asesor Jurídico, para responder.

SR.P.SARASÚA.- En ese sentido, tiene razón el Edil Gasteasoro, al ser funcionario municipal la Junta puede tener el contralor a través de los mecanismos que dispone la Constitución.

En ese caso sí, la Junta podría tener intervención pero a través del Ejecutivo, solicitando al Ejecutivo Departamental.

SR.PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra el señor Edil Gastón Silva.

SR.G.SILVA.- Señor Presidente, planteo una moción de orden, después digo lo que quería decir.

Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles el cuarto intermedio solicitado por el Frente Amplio.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así expresarlo.

-(30 en 30 Afirmativa-Unanimidad)-

(Siendo la hora 23.12 se inicia el cuarto intermedio finalizando a la hora 23.20, retirándose de Sala el Asesor Jurídico Dr. Pablo Sarasúa)

Finalizado el cuarto intermedio se reanuda la Sesión.

SR.G.SILVA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gastón Silva.

SR.G.SILVA.- Señor Presidente, voy a ser breve, quería referirme más que nada al desprestigio de la política.

Este tipo de declaraciones y afirmaciones, sobre todo en la prensa y en ámbitos públicos, termina desprestigiando la política y creo que nosotros que somos actores políticos y sociales, más que nada, nuestra función es prestigiar a esta ciencia, ya que la política termina siendo una ciencia.

Y no quedar ante los ojos de la población siempre como que, bueno, la actividad política termina siendo manchada o desprestigiando a otras colectividades, como decía el Edil del Partido Colorado.

No quiero extenderme mucho más.

También podríamos citar ejemplos, porque quien aquí pone encima de la mesa su accionar habla del PIT-CNT y del sindicalismo, cuando todos sabemos que en el Partido Nacional hoy hay una diputada que pertenece a un sindicato, tuvieron una candidata a la vicepresidencia que perteneció durante muchos años a un sindicato, lo representó y lo presidió.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

334

Por tanto, son contradicciones que aparecen ahí, que me parece importante señalar. Nada más.

SR.W.CORREA. Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Wilfredo Correa.

SR.W.CORREA.- Señor Presidente, primero que nada quiero aclarar por qué acompañamos la moción, porque entendimos justamente que los comentarios no eran los adecuados. Obviamente, eran comentarios ofensivos, y desde el primer día que asumimos esta Banca dejamos claro que íbamos a intentar, en todos los aspectos, colaborar con el gobierno departamental, y siempre colaborar desde un lugar siendo objetivos en todo.

Obviamente, como legisladores también nos podemos equivocar, y ojalá alguien mañana venga y nos diga que estamos equivocados en algo y podamos, de alguna forma, rever qué hicimos mal, y así tener una Junta Departamental que trabaje como todos queremos, de forma objetiva.

Analizando lo que manifestó el Asesor Jurídico, que la Junta no tiene, digamos, las potestades para denunciar ante el Ministerio de Educación y Cultura los dichos del Presidente de AEMA, estuve buscando, porque sabía que existía en la Constitución de la República, pero también está la Ley N° 19.823. Y esa Ley, que regula la ética del funcionario público, lo establece, y voy a intentar, como siempre, no errar en ningún detalle.

La Ley N° 19.823, que tiene como título Declaración de Interés General del Código de Ética en la Función Pública, Título I: Buenas prácticas de actuación en la función pública.

Cuando hablamos de buenas prácticas se desprende todo aquello que sabemos que un funcionario público debe tener, no solo en el trato con las personas, sino también aclara que en esta Ley existe un ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación de esta Ley está incluido en el Literal e), los Gobiernos departamentales. Es decir, esta regulación de la ética del funcionario público está estipulada en el literal e) del Título I, de la Ley N° 19.823.

En el Literal i) del Artículo 8 establece que el funcionario debe limitarse a cualquier tipo de comentarios ofensivos de características políticas.

Y acá viene una parte, y creo que tenemos que buscar, justamente, la aplicación de lo que el Edil Guillermo Gasteasoro planteaba, el Artículo 10, en la misma Ley, establece quienes son los que deben hacer cumplir esas disposiciones, y habla de los jerarcas inmediatos de esos funcionarios. Es decir, los jerarcas inmediatos del funcionario son los que deberían, de



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

335

alguna forma, accionar acorde al principio establecido en esta Ley que acabo de leerles.

Entonces, en pocas palabras, siempre me dijeron; no hay que inventar, está todo escrito, basta con leer.

Y esta ley, la N° 19.823, en toda su exposición, con sus distintos artículos y literales, habla de eso, de la ética del funcionario, los ámbitos de aplicación, que son en este caso gobiernos departamentales y quienes son los encargados de que eso se debe cumplir, y habla en el Artículo 10, que son los jerarcas.

Simplemente, con esto quería aportar algo que jurídicamente está establecido en la ley, valga la redundancia, para que de aquí en más se pueda tomar una decisión en este Plenario.

Gracias, señor Presidente.

SRA.G.BALBI.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Gabriela Balbi.

SRA.G.BALBI.- Señor Presidente, la Bancada del Partido Nacional solicita un cuarto intermedio.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles el cuarto intermedio solicitado.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(29 en 29 Afirmativa - Unanimidad)-

(Siendo la hora 23.25 se inicia el cuarto intermedio, finalizando a la hora 23.40)

Señores Ediles, se levanta el cuarto intermedio solicitado.

SRA.G.BALBI.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Gabriela Balbi.

SRA.G.BALBI.- Gracias, señor Presidente, por el cuarto intermedio.

SR.W.CORREA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Wilfredo Correa, para hacer un aporte.

SR.W.CORREA.- Señor Presidente, simplemente, a nuestro entender, existiendo una ley que regula el accionar del funcionario público, que esa ley establece un marco donde tienen competencias, por ejemplo, los Gobiernos departamentales, ahí están los Servicios Descentralizados, entes autónomos, figura los gobiernos departamentales.

Figura en esa ley cuáles son las conductas reguladas para el funcionario público y figura quien es el encargado de decirle a ese funcionario público, de sancionarlo, que es el jerarca de ese funcionario.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

336

Entonces, en el entendido de que la ley establece todos esos puntos y que nosotros somos legisladores, propongo, señor Presidente, que este tema que se trató pase al Ejecutivo Departamental para que, obviamente, accione con base en lo que dice la Ley. O sea, el jerarca es el que va a tener que accionar con base en lo que dice la Ley.

Eso creo que es lo que deberíamos hacer. Nada más.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Señor Presidente, nosotros aceptamos esa moción con la sugerencia del agregado que el Ejecutivo Departamental reciba al señor Presidente, con la moción, y a los Coordinadores de bancada.

SR.PRESIDENTE.- En concreto tenemos la moción del señor Edil y teníamos otra moción anterior.

SR.G.GASTEASORO.- Nosotros retiramos nuestra moción de elevar al Ministerio de Educación y Cultura.

SR.PRESIDENTE.- Entonces, tenemos solo esta moción.

Está a consideración de los señores Ediles.

SR.J.MOSCARDI.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil José Moscardi.

SR.J.MOSCARDI.- Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE.- Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(28 en 28 Afirmativa - Unanimidad)-

Tiene la palabra el señor Edil José Moscardi, para fundamentar el voto.

SR.J.MOSCARDI.- Señor Presidente, celebro esta instancia que está teniendo esta casa hoy, donde en el disenso sale el consenso, donde dialogando las diferentes fuerzas políticas se llega a un entendimiento.

Sí llamo a la reflexión a todos, y me incluyo obviamente, como actores políticos que somos de cuidar nuestro accionar, no solo en este recinto, sino cuando un medio de prensa nos hace una nota, de tener cuidado de no lesionar, a veces en el afán de hacer una declaración de prensa, todos tenemos familia, y de cuidar el sistema político.

Está todo inventado y no hay que copiar lo malo, eso hoy lo tenemos claro, y con eso, lo que decía el compañero Bibiano y lo acompaño, el pésimo ejemplo que han dado nuestros legisladores nacionales de la alta esfera, no copiarles a ellos, porque van por mal rumbo, nos están dejando muy mal parados.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

337

En eso, Presidente, quiero recalcar de preservar al sistema político y cuidarnos para que no ocurran esas cosas que empañan la Democracia, en definitiva, y hay que cuidarla día a día.

Gracias, señor Presidente.

SR.G.SILVA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gastón Silva.

SR.G.SILVA.- Solicito la prórroga de la hora hasta agotar el Orden del Día.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(28 en 28 Afirmativa-Unanimidad)-

Continuamos con los asuntos entrados con trámite al Plenario.

SR. DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- ASUNTO 352/2025.

EDIL GUILLERMO GASTEASORO. Nota de fecha 20/08/2025.

Solicita que se trate sobre tablas con carácter de grave y urgente, la necesidad de contar con nuevos planes de Mevir en Baltasar Brum y Tomás Gomensoro. En la localidad de Baltasar Brum sería articulado con AFE, dada la importancia en materia de terrenos.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Señor Presidente, quiero destacar, porque después va a hablar nuestra compañera Edila, representante de Baltasar Brum, pero también tenemos acá un expediente generado por el Municipio de Tomás Gomensoro, respecto a nuevos planes de Mevir.

Nosotros entendemos que es una necesidad sumamente importante, principalmente para aquellas familias que siguen en crecimiento y hoy ven que sus hijos no tienen la posibilidad de acceder a un plan de vivienda, porque allí no se ha emprendido el mismo en estos últimos tiempos.

Nosotros vemos, en Baltasar Brum por ejemplo, toda la franja de terrenos de AFE, y saludamos al pueblo de Baltasar Brum por la coherencia de no haber hecho, como sucede en Artigas, la invasión de la franja de terrenos de AFE, para allí construir, aunque sea, su rancho.

No nos vamos a mentir, en Artigas suceden estas cosas.

Entonces, debido a que hay un artículo, que ahora no recuerdo cuál es, en la Rendición de Cuentas del Gobierno nacional del período anterior, que establece que AFE puede ceder a la Agencia Nacional de Vivienda sus



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

338

terrenos que no serán más de uso para ese dominio y sí para generar planes de vivienda, principalmente los de Mevir.

Nosotros queremos generar un expediente; y les digo, lo hicimos de esta manera, porque como no teníamos espacio en la Media Hora Previa preferimos hacerlo de esta manera, y para que nuestra compañera, moradora de Baltasar Brum, tenga esa posibilidad también.

Tenemos más de 100 firmas de familias jóvenes, que hoy sufren al tener que vivir como agregados dentro de su casa, porque no tienen la posibilidad de acceder a estos planes, y cuando hay algún plan necesitan terrenos, y sabemos al precio que está un terreno actualmente, aunque sea en el interior del departamento.

Sabemos que existe esa posibilidad en la Rendición de Cuentas del año 2021. Entonces, le solicitamos a AFE, a la Agencia Nacional de Vivienda y a Mevir, junto con la Comisión de Tierras, embarcarnos en la posibilidad de hacerles realidad ese sueño a esas familias.

Existe, por ejemplo en Tomás Gomensoro, un predio de la Agencia Nacional de Vivienda, que hace mucho tiempo no se ocupa, allí hay una cancha de fútbol que a veces la usan, pero sí existe la posibilidad de que ahí el Estado pueda darles esa posibilidad a esos moradores.

Y atendiendo también al expediente, y queremos que la Comisión de Tierras incluya tanto al Concejo de Baltasar Brum como de Tomás Gomensoro, para embarcarnos en esto para hacerles realidad el sueño a estos moradores.

Era lo que queríamos compartir, y ya de paso decirles que hemos adelantado algunas de estas...

(Interrupción)

...gestiones.

Muchas gracias, señor Secretario de Bancada, al cual le agradecemos mucho también por todo lo que hace.

Pronto estaríamos contando con la presencia de AFE, no solo en estas localidades, sino también en Artigas y en todo el departamento, para buscar la forma de empezar a actuar y desde esta casa empezar a promover estas soluciones.

Es lo que queríamos hacer; les agradecemos, y queríamos ingresar este tema como un expediente.

SR.PRESIDENTE.- Si ningún otro Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar el pase a la Comisión de los documentos que el Edil ha hecho llegar a la Mesa.

SRA.B.RODRÍGUEZ.- Me permite señor Presidente.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

339

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Betiana Rodríguez.

SRA.B.RODRÍGUEZ.- Buenas noches. Es mi primera vez haciendo uso de la palabra. Soy Edila por el Frente Amplio, y hoy traigo más que puesta la camiseta de mi pueblo Baltasar Brum.

Soy la voz de la necesidad de un pueblo, y lo que me convoca aquí hoy es la triste realidad de cientos de familias que, lamentablemente, viven en condiciones casi de asentamiento, ya que comparten el techo con dos o más familias.

Esto muestra muy claramente la imperiosa necesidad de encontrar una solución al problema de la vivienda digna.

Como dijo el compañero Guillermo, hemos recogido firmas en Baltasar Brum, en todo el pueblo, obtuvimos más de 100 firmas, lo que explica que hay una necesidad real de viviendas para Baltasar Brum, ya que bajo un mismo techo conviven más de tres o cuatro familias.

Y hoy vengo a solicitar, en nombre de las familias de Baltasar Brum detalladas en esta lista y apelando al sentido de solidaridad y derecho constitucional de acceso a la vivienda digna, que se tramite y gestione, ante los organismos correspondientes, planes de vivienda, ya sea del sistema cooperativo, Mevir u otros.

Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE.- Pasamos a votar el pase a la Comisión de Tierras con los documentos que se han hecho llegar a la Mesa, conjuntamente con las firmas.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Y solicito que se adjunte la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala referente a este asunto.

SR.PRESIDENTE.- Bien. Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(28 en 28 Afirmativa - Unanimidad)-

Pasamos al siguiente asunto entrado con trámite al Plenario.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- ASUNTO N° 353/2025.- EDIL GUILLERMO GASTEASORO. Nota de fecha

20/08/2025. Solicita que se trate sobre tablas con carácter de grave y urgente la creación de una Comisión Departamental Multidisciplinaria de Convivencia Ciudadana en Artigas. Adjunta exposición de motivos.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

340

SR.G.GASTEASORO.- Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, nuevamente al Cuerpo.

Justamente, hablando de los hechos que hemos sufrido, no solo en Artigas sino en el departamento, los problemas que estamos viviendo como sociedad, de convivencia ciudadana. Nosotros creemos que en otros departamentos se está haciendo, se está actuando, se está estableciendo y está dando buenos resultados.

Últimamente fuimos noticia por un hecho que aconteció en nuestro Estadio Matías González, pero sistemáticamente los fines de semana vivimos situaciones en el tránsito, lo que han vivido nuestros inspectores por hacer cumplir la Ley. Entonces, se convierte en una necesidad imperiosa de trabajar mancomunadamente con todos los poderes que hay en nuestra sociedad.

Acá les dejo un proyecto, y le pido a la Comisión de Legislación que lo trate con la mayor celeridad posible, y haga las gestiones para que el Ejecutivo departamental, la Junta Departamental, la Policía, la Fiscalía, el Poder Judicial y todas las fuerzas vivas, trabajemos mancomunadamente.

¿Y por qué a la Junta Departamental? Porque muchas veces no tenemos leyes pero sí podemos hacer decretos departamentales que pueden ayudar a construir una sociedad mejor.

Y hemos sido noticia, a veces por el simple hecho de darles una buena convivencia a nuestros ciudadanos en los espacios públicos, que se cerraron y después se tuvieron que abrir, porque no hay una legislación correspondiente, ni siquiera departamental.

No hay un amparo hacia el trabajo que hacen -y muy bien- nuestros inspectores de tránsito, que últimamente también han sufrido y han pasado diversas cosas. Y me quedo con lo último, con lo que pasó en el Estadio, que actuó la Justicia y emitió una resolución ejemplarizante contra los violentos.

Nosotros también tenemos que ser parte de eso y trabajar todos en conjunto para construir una sociedad mejor.

En otros departamentos hemos tenido espectáculos públicos con muchísimas personas, 40.000 o 50.000, como "Canelones Suena Bien", y no ha pasado absolutamente nada. Y acá se empaña a veces el trabajo de un empresario por tratar de brindar un buen espectáculo público a la sociedad, y en los alrededores se cometen desmanes y queda empañado todo un trabajo por esos desmanes.

Entonces, creo que con un trabajo mancomunado, aceitado, con todos los poderes juntos, no por separado como vemos ahora.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

341

Sabemos que está la buena voluntad, por ejemplo, de empezar a aplicar la Ley de Faltas, que no quede aquello como un hecho, sino que se empiece a ejemplarizar la convivencia ciudadana.

Y esto lo digo en todos los sentidos; a veces en los órdenes sociales, en los barrios, cuando me molesta mi vecino porque llegó y puso música alta.

Y bueno, ¿cómo actuamos?, ¿qué hay sobre eso?, qué empezamos a hacer sobre todas esas situaciones que a veces se dan sistemáticamente en nuestra sociedad.

Les agradezco, espero que se trate y se logre, porque para nosotros es necesario. Pero también es necesario hacer entender a todas estas fuerzas que tiene que existir el respaldo hacia el trabajador que ejerce la autoridad, no el exceso. No vamos a amparar el exceso, sino a hacer cumplir la ley que es lo que corresponde, o los decretos como corresponde, pero que se apliquen las sanciones como corresponde.

Creemos que eso va a traer una muy buena solución a todo el departamento y va a ayudar mucho a tratar de construir una sociedad mejor.

Y me encantaría, de corazón, que la Junta Departamental sea la promotora de todo esto, los cuatro Partidos Políticos juntos, trabajando en la construcción de una sociedad mejor.

Muchas gracias, señor Presidente, al Cuerpo. Les dejo el Proyecto a los compañeros de la Comisión de Legislación y a los Ediles que así lo quieran también.

Además, en esto quiero decir y destacar la labor y la ayuda enorme de nuestro Secretario Administrativo de esta Junta, que también le puso pienso y que tiene mucha relación con lo que acá pedimos, para quienes lo conocemos en el trabajo social que él también hace.

Muchísimas gracias, y es de orden hacer este reconocimiento al funcionario Mario Viola.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor Edil.

Vamos a pasar a votar el pase del tema a la Comisión de Legislación.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(28 en 28 Afirmativa-Unanimidad)-

No habiendo más asuntos entrados con destino al Plenario, pasamos al sexto y último punto del Orden del Día.

SEXTO PUNTO.- Acta N° 4.

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 6 -22.08.2025-

342

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así expresarlo.

-(28 en 28 Afirmativa-Unanimidad)-

Finalizada la consideración del Orden del Día, se levanta la Sesión.

Agradecemos a todos vuestra presencia.

Un feliz fin de semana, y una muy buena fecha patria, 200 años de la Declaratoria de nuestra Independencia.

Buenas noches.

-Siendo la hora 23.50 finaliza la Sesión.

NELTON BARREDA
Presidente

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Secretaria General (I)



ROSELIA FRAGA
Directora de Taquigrafía